



C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1982

Núm. 242

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LANDELINO LAVILLA ALSINA

Sesión Plenaria núm. 242.

celebrada el martes, día 25 de mayo de 1982

ORDEN DEL DIA

Enmiendas del Senado a proyectos y proposiciones de Ley:

- Proyecto de Ley Orgánica del Estatuto de Autonomía para La Rioja.
- Proyecto de Ley Orgánica del Estatuto de Autonomía para Murcia.
- Proyecto de Ley de Incompatibilidades en el Sector Público.
- Proyecto de Ley de Medidas para la Reconversión Industrial.

Dictámenes de Comisiones a proyectos y proposiciones de Ley:

- De la Comisión de Presupuestos sobre proyecto de Ley de dotaciones presupuestarias para inversiones y sostenimiento de las Fuerzas Armadas.

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones», número 243, de 26 de mayo de 1982.)

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y cuarenta minutos de la tarde.

Se entra en el orden del día.

El señor Presidente informa a la Cámara de las variaciones introducidas en el orden del día respecto a la tramitación de algunos proyectos de Ley que en el mismo figuran.

Enmiendas del Senado a proyectos y proposiciones de Ley:

Página

Proyecto de Ley Orgánica del Estatuto de Autonomía para La Rioja. 14005

Fueron aprobadas, por 198 votos favorables, 11 negativos y tres abstenciones, las enmiendas propuestas por el Senado y relativas al cambio de denominación de las instituciones autonómicas, enmiendas que afectan a una pluralidad de artículos, así como las enmiendas concretas a los artículos 1.º a 7.º, artículo 8.º, salvo el apartado 2 y rúbrica del Título I.

Quedaron aprobadas, por 22 votos favorables y cinco abstenciones, las enmiendas propuestas por el Senado respecto del apartado 2 del artículo 8.º

Fueron aprobadas, por 232 votos favorables y cuatro abstenciones, las enmiendas propuestas por el Senado respecto del artículo 9.º y que afectan en algunos de sus puntos al artículo 10.

Fueron aprobadas, por 225 votos favorables, 11 negativos y cinco abstenciones, las enmiendas del Senado respecto del artículo 10, excepción hecha de las que afectan al párrafo 2 del apartado 1 de dicho artículo.

Quedó rechazada la enmienda del Senado que afecta al párrafo 2 del apartado 1 del artículo 10 por 19 votos favorables, 213 negativos y 14 abstenciones.

Fueron aprobadas, por 227 votos favorables, 18 negativos y cuatro abstenciones, las enmiendas del Senado respecto del párrafo introductorio del apartado 1 del artículo 11.

Quedaron aprobadas, por 245 votos favorables y cuatro abstenciones, las enmiendas propuestas por el Senado respecto de los artículos 11, 12 y 13.

Fueron aprobadas, por 251 votos favorables y cuatro abstenciones, las enmiendas propuestas por el Senado respecto de los artículos 16, 17, 18 y 19.

Quedaron rechazadas, por 13 votos favorables, 236 negativos y seis abstenciones, las enmiendas del Senado respecto del artículo 20.

Fueron aprobadas, por 236 votos favorables, cinco negativos y 20 abstenciones, las enmiendas del Senado respecto de los artículos 21, 22 y 23,

excepción hecha de la enmienda que afecta al párrafo a) del apartado 1.º del artículo 23.

Fue rechazada, por 22 votos favorables, 233 negativos y cinco abstenciones, la enmienda del Senado respecto del párrafo a) del apartado 1.º del artículo 23.

Quedaron aprobadas, por 247 votos favorables, 10 negativos y cuatro abstenciones, las enmiendas propuestas por el Senado respecto de los artículos 27, 30, 34, 37, 40, 42 y 43.

Fueron aprobadas, por 234 votos favorables, 25 negativos y cinco abstenciones, las enmiendas del Senado respecto de las Disposiciones transitorias segunda y quinta, excepto de la enmienda relativa al párrafo sexto de esta Disposición transitoria quinta.

Quedó rechazada, por 17 votos favorables, 242 negativos y cinco abstenciones, la enmienda del Senado consistente en la adición de un párrafo que figura con el número 6 en la Disposición transitoria quinta.

Fueron aprobadas, por 235 votos favorables, 25 negativos y cinco abstenciones, las enmiendas propuestas por el Senado respecto de las Disposiciones transitorias sexta y séptima.

El señor Presidente manifiesta que quedan concluida la votación de las enmiendas propuestas por el Senado respecto del Estatuto de Autonomía para La Rioja, anunciando que la votación final de conjunto del proyecto de Ley Orgánica del Estatuto de Autonomía para La Rioja tendrá lugar esta noche sobre las nueve.

Página

Proyecto de Ley Orgánica del Estatuto de Autonomía para Murcia. 14008

Fueron aprobadas, por 241 votos favorables, cinco negativos y 19 abstenciones, las enmiendas propuestas por el Senado respecto del Preámbulo.

Quedaron aprobadas, por 256 votos favorables, tres negativos y cinco abstenciones, las enmiendas propuestas por el Senado al artículo 2.º

Fueron aprobadas, por 242 votos favorables, tres negativos y cinco abstenciones, las enmiendas propuestas por el Senado respecto de los artículos 3.º y 4.º

El señor Presidente manifiesta que, a partir de

este momento, cambia la numeración de los artículos, y que anunciará las enmiendas por referencia a los artículos afectados, según la numeración inicial del Congreso.

Fueron aprobadas, por 244 votos favorables, 19 negativos y seis abstenciones, las enmiendas propuestas por el Senado respecto de los artículos 5.º, 6.º y 9.º

Quedaron aprobadas, por 247 votos favorables, tres negativos y 20 abstenciones, las enmiendas del Senado respecto de los artículos 10, 11, 13 y 14.

Fueron aprobadas las enmiendas del Senado respecto del artículo 25 por 245 votos favorables, 19 negativos y seis abstenciones.

Quedaron aprobadas, por 248 votos favorables, cuatro negativos y 19 abstenciones, las enmiendas del Senado respecto del artículo 34.

Fueron aprobadas, por 260 votos favorables, tres negativos y cinco abstenciones, las enmiendas del Senado respecto de los artículos 52 y 56.

A continuación, el señor Da Casa Ayuso advierte de un error que se viene arrastrando en el Estatuto al citarse al pueblo San Pedro de Pinatar, contestándole el señor Presidente que queda corregido el error.

Fueron aprobadas, por 246 votos favorables, 17 negativos y cinco abstenciones, las enmiendas del Senado respecto de la Disposición transitoria primera, quedando, asimismo, aceptadas las propuestas respecto de la Disposición transitoria segunda, excepto la enmienda que afecta al apartado 3 de la misma.

Fueron rechazadas, por 17 votos favorables, 243 negativos y ocho abstenciones, las enmiendas del Senado respecto del apartado 3 de la Disposición transitoria segunda.

El señor Presidente informa a la Cámara que queda concluido el examen y votación de las enmiendas del Senado respecto del Estatuto de Autonomía para Murcia, cuya votación final de conjunto tendrá lugar sobre las nueve de la noche.

Página

Proyecto de Ley de Incompatibilidades en el Sector Público 14011

Fueron aprobadas, por 149 votos favorables, nueve negativos y 113 abstenciones, las enmiendas del Senado respecto del artículo 1.º

Quedaron rechazadas, por 18 votos favorables, 222 negativos y 30 abstenciones, las enmiendas del Senado respecto del apartado 2 del artículo 2.º

Quedó aprobada, por 57 votos favorables, nueve negativos y seis abstenciones, la enmienda propuesta por el Senado consistente en la adición de un nuevo apartado 4 del artículo 2.º

Fueron rechazadas, por 33 votos favorables, 238 negativos y cinco abstenciones, las enmiendas propuestas por el Senado respecto de los artículos 3, 5 y 6.

Quedó rechazada, por 259 votos negativos, doce favorables y cinco abstenciones, la enmienda del Senado consistente en la adición de un nuevo párrafo al apartado primero de la Disposición adicional primera.

Fueron rechazadas, por 14 votos favorables, 256 negativos y cinco abstenciones, las enmiendas del Senado respecto del apartado dos de la Disposición adicional primera.

Quedaron rechazadas, por 11 votos favorables, 260 negativos y cinco abstenciones, las enmiendas propuestas por el Senado respecto del apartado tres de la Disposición adicional primera y respecto de la Disposición adicional tercera.

Fueron aprobadas, por 159 votos favorables, ocho negativos y 110 abstenciones, las enmiendas del Senado respecto a la Disposición adicional sexta.

Quedaron aprobadas, por 160 votos favorables, 98 negativos y 17 abstenciones, las enmiendas del Senado respecto de la Disposición adicional segunda.

El señor Presidente manifiesta a la Cámara que, en los términos resultantes de incorporar las enmiendas del Senado que han sido aceptadas, queda definitivamente aprobado el proyecto de Ley de Incompatibilidades en el Sector Público.

Para explicación de voto, interviene el señor Ramos Fernández-Torrecilla (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso).

Página

Proyecto de Ley de Medidas para la Reconversión Industrial 14014

Fueron aprobadas, por 250 votos favorables, 14 negativos y nueve abstenciones, las enmiendas

propuestas por el Senado respecto del proyecto de Ley de Medidas para la Reversión Industrial.

El señor Presidente manifiesta que, en los términos de incorporar dichas enmiendas al texto inicialmente aprobado por el Congreso de los Diputados, queda definitivamente aprobado el proyecto de Ley de Medidas para la Reversión Industrial.

Dictámenes de Comisiones a proyectos y proposiciones de Ley:

Página

De la Comisión de Presupuestos sobre proyecto de Ley de Dotaciones Presupuestarias para Inversiones y Sostentamiento de las Fuerzas Armadas. 14014

En nombre del Gobierno, el señor Ministro de Defensa (Oliart Saussol) hace la presentación del proyecto de Ley.

Para una cuestión de orden, interviene el señor Tamames Gómez, a quien contesta el señor Presidente.

Página

Artículo 1.º 14017

El señor Pons Irazazábal defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso al artículo 1.º En turno en contra, interviene el señor Medina González.

El señor Tamames Gómez defiende las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto al artículo 1.º y los con ella concordantes. En turno en contra, interviene el señor García-Margallo Marfil.

Seguidamente, el señor Sánchez Montero defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista, proponiendo una adición al artículo 1.º En turno en contra, usa de la palabra el señor Medina González.

Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso al artículo 1.º por 125 votos favorables, 148 negativos y seis abstenciones.

Fue rechazada, asimismo, la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto al artículo 1.º por 20 votos favorables, 244 negativos y 17 abstenciones.

Quedó rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista al artículo 1.º por 123 vo-

tos favorables, 149 negativos y ocho abstenciones.

Fue aprobado el artículo 1.º, en los términos en que figura en el dictamen de la Comisión, por 165 votos favorables, 98 negativos y 16 abstenciones.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

Página

Artículo 2.º 14034

El señor Sagaseta Cabrera defiende la enmienda número 15, del Grupo Parlamentario Mixto. A continuación, el señor Tamames Gómez defiende la enmienda número 4 al artículo 2.º El señor García-Margallo Marfil usa de la palabra en contra de las enmiendas defendidas.

Página

Votaciones conjuntas de los proyectos de Ley Orgánica del Estatuto de Autonomía para La Rioja y del Estatuto de Autonomía para Murcia. 14042

Efectuada la votación, por 253 votos favorables, cinco negativos y 17 abstenciones, fue aprobado el Estatuto de Autonomía para Murcia.

Sometido a votación, por 258 votos favorables, siete negativos y 19 abstenciones, quedó aprobado el Estatuto de Autonomía para La Rioja.

Seguidamente interviene el señor Egea Ibáñez para explicación de voto respecto del Estatuto de Autonomía para Murcia. A continuación lo hace el señor Plana Plana, también en cuanto al Estatuto de Autonomía de Murcia. Usa de la palabra, seguidamente, para explicación de voto, el señor Solé Tura, del Grupo Parlamentario Comunista.

Se suspende la sesión.

Eran las nueve y diez minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y cuarenta minutos de la tarde.

El señor PRESIDENTE: Comienza la sesión, que se desarrollará con sujeción al orden del día, si bien la tramitación del Estatuto de Autonomía de Canarias quedará propuesta al proyecto de

Ley de Dotaciones Presupuestarias para Inversiones y Sostén de las Fuerzas Armadas. Se dará prioridad a los temas legislativos sobre cualesquiera otros no legislativos que figuran en el orden del día, con previsión de que, en todo caso, en la tarde del jueves, si no le hubiera correspondido con anterioridad por desarrollo normal del orden del día, sería sometido a debate y votación el Real Decreto-ley 9/1982, de 30 de abril.

ENMIENDAS DEL SENADO A PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

— PROYECTO DE LEY ORGANICA DEL ESTATUTO DE AUTONOMIA PARA LA RIOJA

El señor PRESIDENTE: Examinamos, en primer lugar, las enmiendas del Senado al proyecto de Ley Orgánica del Estatuto de Autonomía para La Rioja. Enmiendas del Senado consistentes en el cambio de denominación de las instituciones autonómicas que se crean por el Estatuto, enmiendas que afectan a una multiplicidad de artículos del Estatuto.

Podemos someterlas a votación juntamente con las enmiendas al artículo 1.º (*Pausa.*) Al artículo 7.º (*Pausa.*)

Tiene la palabra el señor Solé Tura.

El señor SOLE TURA: Perdón, señor Presidente, pero no le he entendido bien.

El señor PRESIDENTE: He enunciado las enmiendas del Senado, consistentes en un cambio de denominación de las instituciones autonómicas, y sigo enunciando enmiendas: enmiendas al artículo 1.º, enmiendas al artículo 7.º, a la rúbrica del Título I (*Pausa.*) al artículo 8.º (*Pausa.*)

Tiene la palabra el señor Solé Tura.

El señor SOLE TURA: Pido votación separada del apartado 2 del artículo 8.º, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Sometemos a votación las enmiendas que he enunciado, que son las relativas al cambio de denominación de las instituciones autonómicas y las correspondientes a los artículos 1.º y 7.º, a la rúbrica del Título I, y al ar-

tículo 8.º, excepto las enmiendas que afectan al apartado 2.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 212 votos emitidos; 198 favorables; 11 negativos; tres abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas propuestas por el Senado y relativas al cambio de denominación de las instituciones autonómicas, enmiendas que afectan a una pluralidad de artículos, así como las enmiendas concretas a los artículos 1.º y 7.º, artículo 8.º salvo el apartado 2, y rúbrica del Título I.

Sometemos ahora a votación las enmiendas propuestas por el Senado respecto del apartado 2 del artículo 8.º

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 227 votos emitidos; 222 favorables; cinco abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas propuestas por el Senado respecto del apartado 2 del artículo 8.º

Pasamos a las enmiendas al artículo 9.º (*Pausa.*) al artículo 10 (*Pausa.*)

Tiene la palabra el señor Solé Tura.

El señor SOLE TURA: Deseamos votación separada del artículo 10.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Sáenz Cosculluela.

El señor SAENZ COSCULLUELA: Rogamos votación separada del apartado 2 del artículo 10.

El señor PRESIDENTE: Será, señor Sáenz Cosculluela, del párrafo 2) del apartado 1.

El señor SAENZ COSCULLUELA: Viene enumerado con el número 2) del apartado 1; es decir, el texto que comienza con «instalación y ampliación».

El señor PRESIDENTE: Es el párrafo 2) del apartado 1.

Sometemos a votación las enmiendas propues-

tas por el Senado respecto del artículo 9.º y que afectan en algunos de sus puntos al artículo 10.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 236 votos emitidos; 232 favorables; cuatro abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas propuestas por el Senado respecto del artículo 9.º y que afectan en algunos de sus puntos al artículo 10.

Se someten a votación las enmiendas propuestas por el Senado respecto del artículo 10, excepción hecha de las que figuran en el párrafo 2) del apartado 1.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 241 votos emitidos; 225 favorables; 11 negativos; cinco abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas propuestas por el Senado respecto del artículo 10, excepción hecha de la enmienda que afecta al párrafo 2) del apartado 1 de este artículo 10 que es objeto de votación a continuación.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 246 votos emitidos; 19 favorables; 213 negativos; 14 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del Senado que afecta al párrafo 2) del apartado 1 del artículo 10.

Votamos ahora las enmiendas del Senado al artículo 11. *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Solé Tura.

El señor SOLE TURA: Señor Presidente, pedimos votación separada del apartado 1, antes de entrar en la numeración de las letras; el encabezamiento del apartado 1.

El señor PRESIDENTE: Se someten a votación las enmiendas del Senado relativas al párrafo introductorio del apartado 1 del artículo 11.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 249 votos emitidos; 227 favorables; 18 negativos; cuatro abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas propuestas por el Senado respecto del párrafo introductorio del apartado 1 del artículo 11.

Sometemos a votación, seguidamente, el resto de las enmiendas propuestas por el Senado al artículo 11, y las correspondientes al artículo 12 *(Pausa.)*, al artículo 13. *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Solé.

El señor SOLE TURA: Pedimos que se voten hasta el artículo 13, inclusive.

El señor PRESIDENTE: Se someten a votación las enmiendas propuestas por el Senado respecto de los artículos 11, 12 y 13, excepción hecha en el artículo 11 de las que han sido votadas con anterioridad.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 249 votos emitidos; 245 favorables; cuatro abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas propuestas por el Senado respecto de los artículos 11, 12 y 13.

Enmiendas del Senado al artículo 16 *(Pausa.)*, al artículo 17 *(Pausa.)*, al artículo 18 *(Pausa.)*, al artículo 19 *(Pausa.)*, al artículo 20. *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Sáenz Cosculluela.

El señor SAENZ COSCULLUELA: Rogamos votación separada del artículo 20.

El señor PRESIDENTE: De las enmiendas al artículo 20.

Sometemos a votación las enmiendas propuestas por el Senado respecto de los artículos 16, 17, 18 y 19.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 255 votos emitidos; 251 favorables; cuatro abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas propuestas por el Senado respecto de los artículos 16, 17, 18 y 19.

Se someten a votación las enmiendas propuestas por el Senado respecto del artículo 20.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 255 votos emitidos; 13 favorables; 236 negativos; seis abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas del Senado respecto del artículo 20. Entiendo que quedan rechazadas salvo en lo que resulta de la primera de las enmiendas que hemos votado, que es la sustitución de la denominación «Junta Regional de La Rioja» por «Comunidad Autónoma de La Rioja», porque esa quedó aprobada en la votación inicial. ¿Es así? *(Asentimiento.)*

Enmiendas del Senado al artículo 21 *(Pausa.)*, al artículo 22 *(Pausa.)*, al artículo 23. *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Solé.

El señor SOLE TURA: Señor Presidente, rogamos votación separada a partir del artículo siguiente, el 27; es decir, con el artículo 23 inclusive.

El señor PRESIDENTE: ¿El artículo 23 se puede acumular con el 21 y 22, o votación separada?

El señor SOLE TURA: El artículo 23 se puede acumular a la votación de los artículos 21 y 22.

El señor PRESIDENTE: Enmiendas del Senado a los artículos 21, 22 y 23. *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Sáenz Cosculluela.

El señor SAENZ COSCULLUELA: Deseamos votación separada del apartado a), del artículo 23.

El señor PRESIDENTE: Se ponen a votación las enmiendas del Senado a los artículos 21, 22 y 23, excepto la enmienda que afecta al párrafo a) del apartado 1 del artículo 23.

Comienza la votación *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 261 votos emitidos; 236 favorables; cinco negativos; 20 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas propuestas por el Senado respecto de los artículos 21, 22 y 23, excepción hecha de la enmienda que afecta al párrafo a) del apartado 1

del artículo 23, que es objeto de votación seguidamente.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 260 votos emitidos; 22 favorables; 233 negativos; cinco abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda propuesta por el Senado respecto del párrafo a) del apartado 1 del artículo 23.

Entiendo, sin embargo, que al quedar confirmado el párrafo a) según el texto inicial del Congreso, la referencia a la Junta Regional deberá serlo a la Diputación General, en virtud del cambio de denominación que hemos hecho. ¿Es así? *(Asentimiento.)*

Enmiendas del Senado al artículo 27 *(Pausa.)*, al artículo 30 *(Pausa.)*, al artículo 34 *(Pausa.)*, al artículo 37 *(Pausa.)*, al artículo 40 *(Pausa.)*, al artículo 42 *(Pausa.)*, al artículo 43. *(Pausa.)*

El señor Solé tiene la palabra.

El señor SOLE TURA: Deseamos votación separada a partir de la Disposición transitoria siguiente.

El señor PRESIDENTE: Sometemos a votación las enmiendas propuestas respecto de los artículos 27, 30, 34, 37, 40, 42 y 43.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 261 votos emitidos; 247 favorables; 10 negativos; cuatro abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas propuestas por el Senado respecto de los artículos 27, 30, 34, 37, 40, 42 y 43.

Enmiendas del Senado a la Disposición transitoria segunda *(Pausa.)*; a la Disposición transitoria quinta *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Sáenz Cosculluela.

El señor SAENZ COSCULLUELA: Deseamos votación separada del apartado sexto de la Disposición transitoria quinta.

El señor PRESIDENTE: Sometemos a votación las enmiendas a las Disposiciones transitorias segunda y quinta, excepto la consistente en adicionar un apartado sexto a esta Disposición,

transitoria quinta, que será objeto de votación separada.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 264 votos emitidos; 234 favorables; 25 negativos; cinco abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas propuestas por el Senado respecto de las Disposiciones transitorias segunda y quinta, excepto la enmienda relativa al apartado sexto de esta Disposición transitoria quinta, que es objeto de votación seguidamente.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 264 votos emitidos; 17 favorables; 242 negativos; cinco abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del Senado consistente en la adición de un apartado que figura con el número seis en la Disposición transitoria quinta.

Enmiendas del Senado respecto a la Disposición transitoria sexta. *(Pausa.)*; a la Disposición transitoria séptima. *(Pausa.)*

Se someten a votación conjunta. Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 265 votos emitidos; 235 favorables; 25 negativos; cinco abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas propuestas por el Senado respecto de las Disposiciones transitorias sexta y séptima.

Y queda con esto concluida la votación de las enmiendas propuestas por el Senado respecto al Estatuto de Autonomía para La Rioja.

La votación final de conjunto del proyecto de Ley Orgánica del Estatuto de Autonomía para La Rioja tendrá lugar esta noche a las nueve.

— PROYECTO DE LEY ORGANICA DEL ESTATUTO DE AUTONOMIA PARA MURCIA

El señor PRESIDENTE: Pasamos ahora a las enmiendas propuestas por el Senado respecto del

proyecto de Ley Orgánica del Estatuto de Autonomía de Murcia.

Enmiendas propuestas al Preámbulo *(Pausa.)*, enmiendas del Senado al artículo 2.º *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Solé Tura.

El señor SOLE TURA: Pedimos votación separada del Preámbulo.

El señor PRESIDENTE: Se someten a votación las enmiendas propuestas por el Senado respecto del Preámbulo.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 265 votos emitidos; 241 favorables; cinco negativos; 19 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas propuestas por el Senado respecto del Preámbulo de este Estatuto de Autonomía.

Enmiendas propuestas por el Senado al artículo 2.º *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Solé Tura.

El señor SOLE TURA: Solicitamos votación separada, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Se someten a votación las enmiendas propuestas por el Senado respecto del artículo 2.º

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 264 votos emitidos; 256 favorables; tres negativos; cinco abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas propuestas por el Senado respecto del artículo 2.º

Enmiendas a los artículos 3.º y 4.º *(Pausa.)*, enmiendas al artículo 5.º *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Solé Tura.

El señor SOLE TURA: Pedimos votación separada, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿De las enmiendas al artículo 5.º?

El señor SOLE TURA: Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Sometemos a votación las enmiendas propuestas por el Senado respecto de los artículos 3.º y 4.º

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 265 votos emitidos; 242 favorables; tres negativos; 20 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas propuestas por el Senado respecto de los artículos 3.º y 4.º

A partir de este momento cambia la numeración de los artículos. Enunciaré las enmiendas por referencia a los artículos afectados según la numeración inicial del Congreso.

Se someten a votación separada las enmiendas propuestas por el Senado al artículo 5.º, a petición del señor Solé Tura. ¿No es así?

El señor SOLE TURA: Sí, señor Presidente, y no tenemos inconveniente en que se acumule también la votación del artículo 9.º, según el texto del Congreso.

El señor PRESIDENTE: En ese caso, se someten a votación conjunta las enmiendas propuestas respecto de los artículos 5.º, 6.º y 9.º, según la numeración del texto inicial del Congreso.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 269 votos emitidos; 244 favorables; 19 negativos; seis abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas propuestas por el Senado respecto de los artículos 5.º, 6.º y 9.º

Enmiendas del Senado al artículo 10 *(Pausa.)*, enmiendas del Senado al artículo 11 *(Pausa.)*, enmiendas del Senado al artículo 13 *(Pausa.)*, enmiendas del Senado al artículo 14 *(Pausa.)*, enmiendas del Senado al artículo 25 *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Solé.

El señor SOLE TURA: Solicitamos votación separada a partir del artículo 25, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Se someten a votación las enmiendas propuestas por

el Senado respecto de los artículos 10, 11, 13 y 14 *(Pausa.)*

El señor Da Casa tiene la palabra.

El señor DA CASA AYUSO: El Senado no ha rectificado en el apartado 6 del artículo 23 la referencia que hace al artículo 4.º del Estatuto. Al haber habido una modificación del articulado, debe ser al artículo 3.º y no al 4.º

El señor PRESIDENTE: ¿Dónde está la referencia?

El señor DA CASA AYUSO: Artículo 23, apartado 6. *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: ¡Por favor! Si no hay silencio en la Cámara, no se puede seguir.

El señor DA CASA AYUSO: El Senado no ha rectificado en el apartado 6 del artículo 23 la referencia al artículo 4.º que cita, cuando debe ser al artículo 3.º

El señor PRESIDENTE: Como consecuencia del cambio de numeración se hará una revisión de todas las concordancias.

El señor DA CASA AYUSO: En unos casos se ha rectificado y en otros, no. Espero que se hará una rectificación completa.

El señor PRESIDENTE: Repito. Votamos las enmiendas a los artículos 10, 11, 13 y 14.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 270 votos emitidos; 247 favorables; tres negativos; 20 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas propuestas por el Senado respecto de los artículos 10, 11, 13 y 14.

Enmiendas del Senado al artículo 25. *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Solé Tura.

El señor SOLE TURA: Señor Presidente, deseamos votación separada de este artículo 25.

El señor PRESIDENTE: Se someten a votación las enmiendas propuestas por el Senado respecto del artículo 25.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 270 votos emitidos; 245 favorables; 19 negativos; seis abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas propuestas por el Senado respecto del artículo 25.

Enmiendas del Senado al artículo 34. *(Pausa.)*
Tiene la palabra el señor Solé Tura.

El señor SOLE TURA: Señor Presidente, deseamos también votación separada de este artículo.

El señor PRESIDENTE: Se someten a votación las enmiendas propuestas por el Senado respecto del artículo 34.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 271 votos emitidos; 248 favorables; cuatro negativos; 19 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas propuestas por el Senado respecto del artículo 34, en el que me parece que hay también una concordancia que verificar a la vista de la nueva numeración.

Enmiendas del Senado al artículo 52. *(Pausa.)*
Enmiendas del Senado al artículo 56. *(Pausa.)*
El señor Solé Tura tiene la palabra.

El señor SOLE TURA: Deseamos votación separada de ambos artículo 52 y 56.

El señor PRESIDENTE: ¿Entre sí?

El señor SOLE TURA: Los dos juntos.

El señor PRESIDENTE: Se someten a votación conjunta las enmiendas propuestas por el Senado respecto de los artículos 52 y 56.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 268 votos emitidos; 260 favorables; tres negativos; cinco abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas propuestas por el Senado respecto de los artículos 52 y 56.

Se someten ahora a votación las enmiendas propuestas por el Senado a la Disposición transitoria primera *(Pausa.)*, a la Disposición transitoria segunda. *(Pausa.)*

El señor Da Casa tiene la palabra.

El señor DA CASA AYUSO: Señor Presidente, desde el dictamen de la Comisión se viene arrastrando un error en el Estatuto, al citar concretamente a un pueblo, San Pedro del Pinatar. En la Disposición transitoria primera, número 2, letra a), apartado 2, del dictamen de la Ponencia aparecía San Pedro del Pinatar. Posteriormente, en el dictamen de la Comisión se ha suprimido el sobrenombre del Pinatar, y se ha seguido arrastrando ese error. Yo pediría, si es el momento, subsanarlo, puesto que el pueblo se llama San Pedro del Pinatar.

El señor PRESIDENTE: Queda corregido el error en la designación del pueblo indicado, que es San Pedro del Pinatar.

El señor Plana tiene la palabra.

El señor PLANA PLANA: Nosotros querríamos votación separada de la enmienda del Senado a un nuevo punto de la Disposición transitoria segunda, el apartado 3, y consumir un brevisimo turno en contra de la misma.

El señor PRESIDENTE: Bien, sometemos a votación las enmiendas propuestas por el Senado respecto de las Disposiciones transitorias primera y segunda, excepción hecha de la enmienda que afecta al apartado 3 de la Disposición transitoria segunda.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 268 votos emitidos; 246 favorables; 17 negativos; cinco abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas propuestas por el Senado respecto de la Disposición transitoria primera. Y quedan asimismo aceptadas las propuestas respecto de la Disposición transitoria segunda, excepto la enmienda que afecta al apartado 3 de la misma, que será objeto ahora de debate y votación.

Para consumir un turno en contra de la enmienda propuesta por el Senado, tiene la palabra el señor Plana.

El señor PLANA PLANA: Que se someta a votación, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El señor Plana renuncia a hacer uso de la palabra.

Se somete a votación la enmienda propuesta por el Senado respecto del apartado 3 de la Disposición transitoria segunda.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 268 votos emitidos; 17 favorables; 243 negativos; ocho abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas propuestas por el Senado respecto del apartado 3 de la Disposición transitoria segunda.

Queda concluido el examen y votación de las enmiendas propuestas por el Senado respecto del Estatuto de Autonomía para Murcia.

La votación final de conjunto tendrá lugar esta noche sobre las nueve, inmediatamente después de la correspondiente al Estatuto de Autonomía para La Rioja.

— PROYECTO DE LEY DE INCOMPATIBILIDADES EN EL SECTOR PÚBLICO

El señor PRESIDENTE: Enmiendas del Senado al proyecto de Ley de Incompatibilidades en el Sector Público.

Enmiendas del Senado al artículo 1.º Tiene la palabra el señor Ramos.

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRECI-LLA: Pedimos votación separada de este artículo.

El señor PRESIDENTE: Sometemos a votación las enmiendas del Senado al artículo 1.º

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 271 votos emitidos; 149 favorables; nueve negativos; 113 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas propuestas por el Senado respecto del artículo 1.º

Enmiendas al artículo 2.º Tiene la palabra el señor Ramos.

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRECI-LLA: Deseamos votación separada de cada uno de los apartados 2 y 4.

El señor PRESIDENTE: Se someten a votación las enmiendas propuestas por el Senado respecto del apartado 2 del artículo 2.º

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 270 votos emitidos; 18 favorables; 222 negativos; 30 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas propuestas por el Senado al respecto del apartado 2 del artículo 2.º

Se somete ahora a votación la enmienda del Senado a este mismo artículo 2.º, consistente en la incorporación de un nuevo apartado 4. Se somete a votación esta enmienda.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 272 votos emitidos; 257 favorables; nueve negativos; seis abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda propuesta por el Senado consistente en la adición de un nuevo apartado 4 al artículo 2.º

Enmiendas del Senado al artículo 3.º *(Pausa.)*, al artículo 5.º *(Pausa.)*, al artículo 6.º *(Pausa.)*, enmiendas del Senado a la Disposición adicional primera. Tiene la palabra el señor Pérez Rojo.

El señor PEREZ ROYO: Señor Presidente, para pedir votación separada de la enmienda del Senado al apartado 2 de la Disposición adicional primera.

El señor PRESIDENTE: ¿Votación separada de las enmiendas que afectan al apartado 2 de la Disposición adicional primera?

El señor PEREZ ROYO: De la única enmienda que afecta al apartado 2 de la Disposición adicional primera.

El señor PRESIDENTE: Es que son varias enmiendas en una nueva formulación.

Se someten a votación las enmiendas correspondientes a los artículos 3.º, 5.º y 6.º, así como a

la Disposición adicional primera, excepto el apartado 2 de la misma.

Tiene la palabra el señor Cuatrecasas.

El señor CUATRECASAS I MEMBRADO: Señor Presidente, pediría, añadiendo a lo que pedía el señor Pérez Royo, que también se hiciese votación separada de la parte primera de la Disposición adicional.

El señor PRESIDENTE: Bien, pues sometemos a votación las enmiendas que afectan a los artículos 3.º, 5.º y 6.º Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 276 votos emitidos, 33 favorables; 238 negativos, cinco abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas propuestas por el Senado respecto a los artículos 3.º, 5.º y 6.º

Se somete ahora a votación la enmienda del Senado consistente en la incorporación de un nuevo párrafo al apartado primero de la Disposición adicional primera. Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 276 votos emitidos; 12 favorables; 259 negativos; cinco abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del Senado consistente en la adición de un nuevo párrafo al apartado primero de la Disposición adicional primera.

Se someten ahora a votación las enmiendas propuestas por el Senado respecto del apartado 2 de esta misma Disposición adicional primera. Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 275 votos emitidos, 14 favorables, 256 negativos, cinco abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas propuestas por el Senado respecto del apartado 2 de la Disposición adicional primera.

Enmienda consistente en la supresión del apartado 3 de esta Disposición adicional primera

(Pausa.), enmiendas a la Disposición adicional tercera. *(Pausa.)*

Se someten a votación conjunta estas enmiendas enunciadas, es decir, enmienda de supresión del apartado 3 de la Disposición adicional primera y enmiendas a la Disposición adicional tercera. Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 276 votos emitidos; 11 favorables; 260 negativos; cinco abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas propuestas por el Senado respecto del apartado 3 de la Disposición adicional primera y respecto de la Disposición adicional tercera.

Enmiendas a la Disposición adicional sexta. Se someten a votación. Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 277 votos emitidos; 159 favorables; ocho negativos; 110 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas propuestas por el Senado respecto de la Disposición adicional sexta.

Sometemos, por fin, a votación las enmiendas propuestas por el Senado respecto de la Disposición final segunda.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 275 votos emitidos; 160 favorables; 98 negativos; 17 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas propuestas por el Senado respecto a la Disposición final segunda, y en los términos resultantes de incorporar las enmiendas del Senado que han sido aceptadas al proyecto inicialmente aprobado por este Congreso de los Diputados, queda definitivamente aprobado el proyecto de Ley de Incompatibilidades en el Sector Público.

Para explicación de voto, por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, tiene la palabra el señor Ramos.

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRECI-LLA: Muy brevemente, señor Presidente, para señalar que a mi Grupo Parlamentario le resulta inaceptable el texto resultante de esta Ley defini-

tivamente aprobada, como también le resultó después de haber salido de esta Cámara.

Creemos que esta Ley de Incompatibilidades no va a cumplir —como hemos venido señalando— ninguno de los objetivos absolutamente fundamentales que nos habíamos planteado. No va conseguir que el sector público dé ningún tipo de ejemplo en la lucha contra el desempleo; tampoco podemos olvidar que los poderes públicos están obligados por la Constitución a favorecer y a tomar las medidas precisas para llevar a cabo una política de pleno empleo.

Como hemos señalado reiteradamente, el ejemplo que las Administraciones públicas tienen que dar en esta lucha contra el pluriempleo al que el Gobierno se obligó también con las fuerzas sociales y económicas en el ANE, y que responde a un imperativo moral, no se va a cumplir con esta Ley de Incompatibilidades definitivamente aprobada. No es que nosotros pensemos que el Senado —y hemos votado prácticamente en contra de la mayoría de sus enmiendas— haya hecho nada mal en este tema; es que el mal estaba ya hecho y no había posibilidad de enmendarlo con correcciones técnicas como las que ha hecho la Cámara Alta. Pero creemos, además, que no se va a conseguir con esta Ley ninguna racionalización de la Administración pública que va a seguir funcionando de la misma manera que lo hacía tolerando esas situaciones que me atrevería a decir que en algunos casos rondan la corrupción.

Esta Ley de Incompatibilidades va a servir quizá, señor Presidente, para conseguir una discriminación hacia los funcionarios más modestos, que probablemente van a ser los únicos que van a ver cómo recae sobre ellos todo el peso de la Ley, mientras que las situaciones escandalosas de otros colectivos van a continuar prácticamente en la misma situación.

Como decía algún compañero mío Senador, esta Ley significa que todos los funcionarios van a poder tener dos empleos, menos los médicos y los militares, que van a poder tener más. Pues bien, señor Presidente, mi Grupo está radicalmente en contra de ese criterio, y considera que la Ley es absolutamente inaceptable. Entendemos también que no se ha solucionado el problema de los funcionarios técnicos del Estado al servicio de la Sanidad local, y que al no haberse aceptado nuestras enmiendas para que se considerara específicamente la situación del médico rural —que no es que esté en una situación incompatible sino que

está obligado por Ley a prestar su asistencia a los beneficiarios de la Seguridad Social, atendiendo al tiempo la salud pública que tiene encomendada como funcionario del Estado al servicio de la Corporación local—, evidentemente se va a producir una lamentable situación contra este personal porque no se le considera suficientemente la importante labor que desempeña en el campo rural y que nosotros estábamos dispuestos a potenciar y mejorar notablemente en esta Ley, porque con ello mejoraría la asistencia sanitaria en el medio rural.

Finalmente, señor Presidente, sólo me queda añadir que como la Disposición final, por imperativo de UCD, ha establecido que esta Ley no entrará en vigor hasta que no lo haga el Estatuto de la Función Pública —cosa que «largo me lo fiáis»— o, en todo caso, antes del 1 de enero de 1983, y como en el 1 de enero de 1983 no sabemos lo que va a pasar, lo único que me queda pedir hasta el 1 de enero de 1983 es que el Gobierno que haya cumpla la legislación vigente, es decir, la actual Ley de Funcionarios, y acabe —porque puede hacerlo con el instrumento legal que ya tiene, y sin necesidad de recurrir a esta nueva Ley, que no entrará en vigor, si entra, hasta el 1 de enero de 1983—, aplicando la legislación vigente, con esas situaciones de coincidencia de horarios, de falta del deber de residencia, de falta de cumplimiento del deber para aquellos empleados públicos que tienen y están obligados al cumplimiento estricto, en todo caso, de sus funciones, independientemente de que desempeñen más de un puesto en la estructura burocrática.

Finalmente, decir, señor Presidente, que la Ley nace, lógicamente, viciada de un defecto importante, y es que esta Cámara y el Senado no han sabido o no han querido aplicársela primero a ellos mismos; es decir, establecer con rigidez las incompatibilidades de Diputados y Senadores para tener luego la autoridad moral ante nuestro pueblo, que entiende muy bien de incompatibilidades y que sabe mucho de estas cosas; digo que debíamos habernos aplicado primero una Ley rígida a nosotros y después haber hecho una regulación de las incompatibilidades para los demás funcionarios públicos.

Anunciar simplemente, que desde luego esa Ley, estableciendo un sistema de incompatibilidades rígido para Diputados y Senadores, no va a tardar mucho en estar en vigor. (*Rumores.*)

— PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS PARA LA RECONVERSION INDUSTRIAL

El señor PRESIDENTE: Enmiendas del Senado al proyecto de Ley de Medidas para la Reconversión Industrial.

Enmiendas del Senado al artículo 2.º (*Pausa.*) Al artículo 3.º (*Pausa.*) A la Disposición transitoria segunda. (*Pausa.*)

Se someten a votación conjunta la totalidad de las enmiendas propuestas por el Senado respecto de este proyecto de Ley de Medidas para la Reconversión Industrial.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 273 votos emitidos; 250 favorables; 14 negativos; nueve abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas propuestas por el Senado respecto del proyecto de Ley de medidas para la reconversión industrial. Y en los términos resultantes de incorporar dichas enmiendas al texto inicialmente aprobado por el Congreso de los Diputados, queda definitivamente aprobado el proyecto de Ley de Medidas para la Reconversión Industrial.

DICTAMENES DE COMISIONES A PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY:

— DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS SOBRE PROYECTO DE LEY DE DOTACIONES PRESUPUESTARIAS PARA INVERSIONES Y SOSTENIMIENTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

El señor PRESIDENTE: Dictamen de la Comisión de Presupuestos sobre proyecto de Ley de Dotaciones Presupuestarias para Inversiones y Sostenimiento de las Fuerzas Armadas.

Tiene la palabra, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Defensa para la presentación de este proyecto de Ley.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Oliart Saussol): Señor Presidente, señorías, la Ley de Dotaciones Presupuestarias para Inversiones y Sostenimiento de las Fuerzas Armadas determina y ordena hasta el final de la década los gastos de

defensa españoles, que constituyen el precio de la seguridad, la libertad y la paz de nuestra Patria, así como de su prestigio y respaldo para la actuación en el concierto internacional.

Con una visión realista de la situación, alejándonos de las utópicas posturas pacifistas, hay que señalar que los gastos de defensa son una contribución necesaria e inevitable en el complejo mundo en que vivimos, que permiten crear y mantener el medio de disuasión necesario para garantizar la soberanía, independencia e integridad territorial de España y del ordenamiento establecido en su Constitución. También permiten, en caso necesario, una actuación eficaz en defensa de dichos valores.

Partiendo de estas consideraciones fundamentales, el Gobierno y las Fuerzas Armadas han analizado las necesidades de dotaciones para la defensa de nuestra nación y las posibilidades que otorga nuestro potencial económico, buscando el punto de equilibrio entre ambos conceptos básicos y tratando de obtener, al mismo tiempo, una racional distribución de los grandes capítulos de consumo y una máxima participación, en lo posible, de la industria nacional en el suministro de los elementos necesarios, lo que constituye un objetivo de alta prioridad, tanto desde el punto de vista estratégico —pues toda capacidad de autosuficiencia en defensa es absolutamente deseable y, a la larga, rentable por los ahorros que produce— como desde el punto de vista económico-social, por su contribución a la reactivación, a la exportación y a la generación de empleo.

El resultado de dichos análisis es la Ley que hoy se propone a la Cámara.

El estudio de necesidades fue realizado teniendo en cuenta las amenazas previsibles, basado en el correspondiente Plan Estratégico Conjunto formulado y sometido al Gobierno.

Los estudios revelaron unas necesidades superiores a la capacidad económica disponible en estos momentos, por lo que hubieron de fijarse prioridades que ajustasen dichas necesidades a las posibilidades de nuestro país, tal como he señalado antes, poniendo especial énfasis no sólo en la capacidad inicial de adquisición de bienes y elementos para dotar a las Fuerzas Armadas, sino especialmente en dejar libres los fondos necesarios para el correcto mantenimiento y adecuada utilización de los elementos adquiridos.

También quedó de manifiesto una inadecuada distribución de los fondos globales entre los con-

ceptos de personal y material, con predominio del primero sobre el segundo, por lo que se tomaron las oportunas medidas para incrementar la participación de los gastos de material, como corresponde a un ejército moderno. En este sentido, la Ley que se presenta hoy propone la dedicación de todo el esfuerzo a la modernización de nuestras Fuerzas Armadas, tratando de lograr, al final de la década, una participación de los gastos de material —que hoy se encuentra en el 50 por ciento— en un 63 por ciento, aproximadamente.

En apoyo de lo señalado, debe hacerse notar que el gasto anual por hombre en filas en el ejército español es, en el año 1981, de 11.600 dólares, frente a los 92.000 dólares que, por ejemplo, aplica la Confederación Helvética, o los 83.400 que utilizan los Estados Unidos de Norteamérica. Cualquier otro país de nuestro entorno, como Francia, Noruega, Bélgica, incluso la misma Yugoslavia, nos superan.

En el análisis de las posibilidades económicas españolas conviene comenzar señalando que el esfuerzo dedicado a Defensa por nuestro país ha venido siendo notablemente inferior al que dedican los países de nuestro entorno, alcanzando en 1982 un 2,04 por ciento sobre el producto interior bruto. En 1980, España dedicaba un 1,9 por ciento de su producto interno bruto a la Defensa, mientras los países de la OTAN dedicaban un porcentaje medio simple del 3,45 por ciento, que se eleva por encima del 5 por ciento si se utiliza la media ponderada constituida por el total de los gastos de Defensa de dichos países, dividido por el total de sus productos interiores brutos.

Este escaso esfuerzo ha originado la baja dotación inicial y la consiguiente necesidad actual de aplicar fuertes volúmenes de recursos para dotar adecuadamente a nuestras Fuerzas Armadas, como he señalado antes. No obstante, las circunstancias económicas actuales y la fuerte presión que han de soportar los Presupuestos Generales del Estado por las crecientes demandas de recursos de otros sectores, no aconsejan el incremento de la participación de los gastos de defensa. Por ello, la presente Ley propone el mantenimiento de dicha participación en el 2,04 por ciento actual.

Para el cálculo de las correspondientes cifras que permitan la programación que la Ley prevé, se han manejado diversas hipótesis de crecimiento de nuestro producto interior bruto en los próximos ocho años, considerando todas ellas una

banda posible de entre 2,5 y 4,5 por ciento en términos reales, previsiones que coinciden con el reciente informe de la OCDE, que prevé para España un crecimiento del 3,5 por ciento en el año 1983. Continuando los criterios de moderación que se han venido señalando y tratando de contribuir a la eliminación de tensiones sobre los Presupuestos Generales del Estado, se ha utilizado el punto más bajo de la citada banda, es decir, se ha utilizado la hipótesis de un crecimiento promedio en los próximos ocho años del 2,5 por ciento de nuestro producto interior bruto, a efectos del cálculo de las cifras a consignar en los Presupuestos de Defensa en cada uno de los años del periodo, según se señala en la Memoria de la Ley y en los cuadros que la acompañan.

Glosando brevemente algunos conceptos que se incluyen también en dicha Memoria, debo señalar que la Ley permitirá la continuación de los programas de las dos anteriores de dotaciones que la precedieron, constituyendo a la vez el marco financiero para la armonización de la programación necesaria en los tres Ejércitos, y permitiendo la contratación anticipada necesaria para la adquisición de los armamentos, cada vez más complejos, que requieren plazos raramente inferiores a los cinco años y, frecuentemente, superiores incluso a los ocho, desde que se ~~formulan~~ los contratos de adquisición hasta que ~~se reciben las~~ unidades encargadas.

En este terreno de la contratación anticipada, es oportuno señalar aquí que, pese a la gran potencia de la industria de defensa norteamericana y a su tradición presupuestaria, el Congreso de los Estados Unidos ha aprobado recientemente la contratación plurianual para el Departamento de Defensa, dando lugar a contratos multianuales como el de adquisición de aviones de combate en los años presupuestarios 1982 a 1985, por un importe superior a los 300.000 millones de pesetas.

La Ley que hoy debatimos contiene algunas innovaciones que considero dignas de mención, como el establecimiento de un programa continuado o deslizante que, fijado inicialmente para ocho años, prevé y obliga a su revisión durante el cuarto año de vigencia y su prolongación por cuatro años adicionales. Con ello, las Fuerzas Armadas podrán realizar su programación con un horizonte mínimo de cinco años y máximo de doce en todo momento, ofreciendo a la industria nacional los oportunos detalles de elementos a adquirir con el mismo horizonte temporal para

facilitar la investigación, el equipamiento y la preparación general que contribuya a aumentar la participación de nuestro propio país a la dotación de sus Fuerzas Armadas. A dicho fin contribuirá también la recién creada Comisión Asesora de la Defensa sobre armamento y material, que pondrá en contacto, intercambiará información y coordinará las actividades y programas de las Fuerzas Armadas y de la industria pública y privada, en aras a dicho objetivo, que consideramos fundamental.

Otra novedad, que considero importante en la Ley, es la fijación de los importes en términos reales, evitando los desajustes que se producen por las desviaciones entre previsiones de inflación y tipo de cambio de la peseta y valores reales de dichos parámetros, y que la experiencia ha demostrado deben obviarse en lo posible. A tal fin, las cifras de cobertura de los programas se establecen en pesetas de 1982, previéndose la traducción a términos monetarios de cada año, en virtud de las previsiones de evolución de la inflación y del tipo de cambio, así como los correspondientes ajustes que, a su vez, corrijan las diferencias entre dichas previsiones —que han de realizarse necesariamente por la técnica presupuestaria, con no menos de seis meses de antelación al comienzo de vigencia del, presupuesto correspondiente y los valores realmente alcanzados.

Como ya he señalado antes, todo el esfuerzo adicional en los ocho años próximos será dedicado a dotación y mantenimiento de material, permaneciendo constante —en términos reales— el gasto de personal, tratando así de incrementar decididamente la modernización de nuestro sistema defensivo. Además, como garantía adicional, se asegura en el artículo 3.º que el crecimiento global de los gastos de defensa no superará, en el conjunto de los ocho años que se consideran, un crecimiento medio del 2,5 por ciento, acompañando al crecimiento previsto del producto interior bruto.

La utilización de los fondos amparados en la Ley que debatimos ha sido programada teniendo en cuenta las tres prioridades siguientes:

En primer lugar, sostener con la mayor eficacia posible la fuerza existente.

En segundo lugar, completar la reserva de guerra hasta alcanzar los niveles mínimos que se consideran imprescindibles.

Finalmente, renovar algunas de las unidades de la Fuerza —aquellas que se consideran priorita-

rias— que, por su estado de vida, resulta obligado dar de baja o sustituir su armamento o equipo a lo largo de los próximos años.

La programación mencionada, siguiendo fielmente los tres criterios prioritarios enunciados, tiene como objetivos, en cada uno de los Ejércitos, los siguientes:

En Tierra, además de los gastos de sostenimiento indispensables para mantener y reponer el material de uso corriente para la instrucción de las unidades, así como los gastos normales de funcionamiento, se hará frente a los compromisos adquiridos como consecuencia de los contratos en marcha, principalmente en lo referente a la transformación de los carros de combate; adquisición de nuevos carros de combate y de vehículos BMR, junto con los helicópteros y el incremento de la reserva de guerra de munición ya mencionada.

Como adquisición de nuevos materiales en este Ejército, merece destacarse la de medios de guerra electrónica y dotación de material de transmisiones, así como la sustitución de medios actuales por otros mucho más eficaces y modernos, como los misiles contra carro de medio y corto alcance y los misiles antiaéreos de baja cota, con objeto de poder defender los objetivos más vitales.

De especial importancia en el Ejército de Tierra es el plan que, parcialmente, se abordará en la vigencia de la presente Ley para modificación de la infraestructura actual, teniendo por objeto resolver el problema de los acuartelamientos ubicados dentro de los cascos urbanos y en edificios muy antiguos, concentrando unidades para economizar medios y disponer de los indispensables campos de tiro y maniobra, adecuando el conjunto infraestructural al futuro despliegue del Ejército de Tierra.

En nuestra Armada, además de los gastos de sostenimiento y mantenimiento, está prevista la terminación de las construcciones ya iniciadas en el momento actual, fundamentalmente el portaerones «Príncipe de Asturias», botado el pasado sábado, las fragatas FFG que se incluirán en el Grupo de Combate, y los cuatro submarinos tipo Agosta, de los cuales el primero —«Galerna»— ha sido botado recientemente.

En el período se iniciarán también las construcciones necesarias para la reposición de aquellos buques que, dada su antigüedad y obsolescencia, deben ser baja a corto plazo. Dichas reposiciones serán realizadas disminuyendo el número

ro de unidades y el tonelaje, pero sustituyendo los antiguos buques por otros más modernos y eficaces para el cumplimiento de las misiones encomendadas a la Marina y básicas para la defensa de nuestras vitales comunicaciones marítimas.

En el Ejército del Aire, se terminarán también algunos programas en curso, entre los que destacan el de adquisición de los aviones Mirage F-1 y los C-101, para enseñanza básica avanzada. Se continuará también el programa Gel de Guerra Electrónica y el de la Red de Alerta y Control.

De la máxima importancia y prioridad es la adquisición programada del sistema FACA, sustituyendo los aviones de combate, que causarán baja próximamente, y potenciando las Bases Aéreas, desde las cuales desplegará su actividad el citado sistema FACA.

El Ejército del Aire, al final de la década, habrá sustituido las bajas de los actuales escuadrones de combate, continuará con los mismos aviones de transportes pesado y ligero y renovará una parte importante de los aviones de enseñanza, incrementando la disponibilidad operativa de las unidades aéreas y el entrenamiento de los pilotos y creando progresivamente los niveles necesarios de repuestos almacenados para respaldar operaciones en caso de conflicto.

En resumen, y para los tres Ejércitos, los niveles de fuerza serán parecidos a los actuales, incluso siempre algo más reducidos, pero con una renovación importante del material actual y con el consiguiente aumento de su capacidad ofensiva y operativa.

Como ya tuve ocasión de señalar a algunos de ustedes en la Comisión de Defensa, esta Ley significa el principio de una renovación total de los tres Ejércitos españoles, que serán para el año 1990 muy distintos a los que hoy tenemos; serán más reducidos, serán más poderosos, serán más capaces de actuar en cualquier momento y frente a cualquier amenaza; y en una sola cosa serán absolutamente idénticos a los actuales: en su amor a España, en su dedicación total a la defensa de la Patria, de su soberanía, de su integridad y del ordenamiento constitucional por el que nos regimos.

Muchas gracias.

posición final. (*El señor Tamames Gómez pide la palabra.*)

Tiene la palabra el señor Tamames.

El señor TAMAMES GOMEZ: Para una cuestión de orden. Creo que hay una enmienda previa del Grupo Parlamentario Mixto al título de la Ley.

El señor PRESIDENTE: Sí, lo que ocurre, señor Tamames, es que el título de la Ley queda un poco a resultas; me parece que está conectado con su enmienda al artículo 1.º, puesto que es un planteamiento distinto.

La norma que venimos siguiendo es que, tanto al Preámbulo —al que también hay una— como a los Títulos, se votan subsiguientemente a la votación porque están a resultas del contenido que se apruebe en los artículos correspondientes. De manera que en la defensa de su enmienda al artículo 1.º, entiendo que podrá simultáneamente defender su propuesta de cambio del título.

El señor TAMAMES GOMEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El señor Pons, por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, tiene la palabra.

El señor PONS IRAZAZABAL: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario Socialista manifestó, con ocasión del debate de totalidad suscitado por diversas enmiendas que proponían la devolución de este proyecto de Ley al Gobierno, que el hilo que le unía a este proyecto de Ley, que su coincidencia con este proyecto de Ley era más bien débil y precaria y que, desde luego, el fortalecimiento de esa coincidencia estaba ligado estrechamente a la suerte que pudiera correr la enmienda al artículo 1.º, combinada con la propuesta de una enmienda que sugiere la aprobación de una Disposición adicional. Por supuesto que ya advertíamos en aquel momento que no estábamos en contra del principio que inspira este proyecto de Ley: la modernización de las Fuerzas Armadas, la modernización de los instrumentos de la defensa nacional, del esquema global de la defensa nacional. Por supuesto que estamos a favor de esa modernización, es decir, de la actualización de ese conjunto de medios a las posibilidades actuales de

Artículo 1.º El señor PRESIDENTE: Enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso al artículo 1.º Enmienda número 30 y entiendo que, en conexión con ella, la número 41 relativa a una Dis-

nuestro país y a las necesidades nuevas que la situación política impone en los esquemas de defensa.

Nuestra enmienda —como ya dijimos también en aquel momento en el debate de totalidad— invierte en cierta manera la filosofía del proyecto. El proyecto autoriza al Gobierno en este artículo 1.º a realizar un programa de inversiones en el periodo 1983-1990. Nosotros proponemos que el esfuerzo presupuestario que esta Ley comporta esté ligado, como consecuencia, no como precedente, a la aprobación previa de un programa de inversiones de armamento y de las líneas generales de la política de defensa. Y quiero salir al paso de la posible objeción que fue apuntada en Comisión, según la cual, la enmienda había sido cumplida o agotada en tanto en cuanto el Gobierno había presentado una comunicación y se había celebrado un debate con invocación de la Ley Orgánica de Criterios Básicos de la Defensa Nacional para discutir y aprobar las líneas generales de la política de defensa y los programas de armamento. Y que, habiéndose celebrado este debate, carecía de sentido el mantenimiento de la enmienda, o, por lo menos, carecía de sentido el mantener la negativa o la Ley o el mantener la distancia que el Grupo Socialista había venido manteniendo a esta Ley.

Hay que decir, lógicamente —y la explicación me va a resultar casi ofensiva para SS. SS.—, que cuando propusimos la celebración de un debate y la aprobación de un programa, no estábamos proponiendo la aprobación de cualquier programa ni de cualquier política, ni, por supuesto, nos íbamos a sentir satisfechos y cumplimentados con cualquier programa ni con cualquier política. Y así manifestamos, en la propia Comisión, que hallábamos insatisfactorio e insuficiente el documento presentado por el Gobierno y el debate realizado, y que, sinceramente, no advertíamos que hubiese sido definido un esquema claro de una política de defensa.

Para nosotros se trataba de asociar el gasto previsto en esta Ley a unos objetivos claramente perfilados y definidos. Queríamos, y seguimos queriendo, ver perfectamente engarzados amenazas, objetivos y medios. Y, lógicamente, se trataba también por nuestra parte —y seguimos en ello— de demostrar nuestra preocupación cuando el incremento de los gastos de defensa no va asociado a una exposición clara de objetivos ni a un pro-

grama que, a nuestro juicio, merezca el nombre de tal.

Más que insatisfactorio casi diríamos que el resultado del debate efectuado ha sido acentuar el desconocimiento por nuestra parte de ese programa. El Gobierno habla, y el señor Ministro de Defensa ha reiterado ese modo de expresarse, de algo que es fruto de unos análisis y de unos planes. Pero, a decir verdad, no conocemos ni esos análisis ni esos planes.

Y alguien puede preguntarse por qué ese interés tan tenaz, tan machacón si se quiere, del Grupo Socialista en conocer «a priori» el programa de líneas generales de política de defensa y de inversiones de armamento. Pues, por una sencilla razón. Esta Ley implica una prioridad política clara. Esta Ley es una Ley que reserva para los próximos ocho años un incremento presupuestario en términos reales. Por consiguiente, teniendo en cuenta que ese incremento no se va a producir en todos los Presupuestos de todos los Ministerios, sino que se va a producir garantizadamente en el Presupuesto de Defensa, se está optando políticamente por una prioridad.

Pues bien, entendemos que esta prioridad no puede defenderse con argumentos estrictamente cuantitativos, explicando el resultado de una suma de necesidades, sino que hay que dar una explicación claramente política, claramente cualitativa, una explicación que sea absolutamente clara y convincente para la sociedad.

Es sobradamente conocido de todas SS. SS. que en estos momentos está planteado en Europa un gran debate en el que participan los países del llamado Eurogrupo de la OTAN, que tienen y sostienen una posición enormemente matizada y diferenciada dentro incluso del seno de la Alianza Atlántica. No quieren incrementar sus gastos de defensa al dictado o bajo la imposición, más o menos interesada, de los Estados Unidos, y alegan que necesitan y quieren gastar más en programas sociales. Aquí no ha quedado ni medianamente definido, pese a la proximidad de nuestra, al parecer, irreversible integración en la Alianza Atlántica, cuál va a ser nuestro encaje en esta situación tan claramente perfilada en Europa. ¿Vamos, de alguna manera, a asociarnos a estos países que sostienen una política de defensa diferenciada, que están gastando con enorme cuidado en materia de defensa, que están procurando combinar sus programas sociales dentro de un esquema mucho más global, que es su postura en el tema

tensión-distensión? Nada de esto se ha dicho. Se ha dicho que la crisis acentúa el pacifismo y el neutralismo. En España, que sufre la crisis más duramente, hay que explicar con mayor precisión y contundencia, tal vez, que en estos países europeos menos castigados por la crisis, la razón concreta y acabada de un esfuerzo en defensa que puede comprometer, sin duda, programas sociales futuros.

No se trata, como ya dijimos en el debate de totalidad, de decir que no anticipadamente, sino de exigir una explicación profunda y convincente. Y he de repetir en este momento que no hemos recibido esa explicación.

En el tema de líneas generales de política de defensa ni siquiera se han adelantado en el debate en Comisión las líneas, que parece que era lo más fácil para el Ministerio, que habrán de inspirar los proyectos legislativos que el Gobierno se ha comprometido a enviar, entre ellos algunos tan importantes como el de Organización Militar, el de Defensa Nacional, el de Reestructuración de plantilla, el de Retribuciones, etcétera, que, al parecer, están redactados o prácticamente ultimados. Por consiguiente, los criterios que han inspirado esos proyectos de Ley, que son relevantes, sin duda, para fijar las líneas generales de la política de defensa, por lo menos deberían haber sido expuestos en este debate.

En tema tan absolutamente importante como es el de nuestra inserción en el esquema de la Alianza Atlántica, ¿cuáles van a ser las tareas que estamos dispuestos a asumir? ¿Cuál es el papel que desde el punto de vista defensivo estamos dispuestos a aceptar?, ¿Qué esfuerzos vamos a poder realizar en el esquema defensivo de la Alianza Atlántica? Se ha dicho por toda información que se procurará que esa inserción se realice en las condiciones más ventajosas? ¿Cuáles son esas condiciones que el Gobierno estima posibles? ¿Son condiciones ventajosas para los intereses de la defensa de España? ¿Son condiciones ventajosas para la defensa del conjunto occidental? ¿Coincide la defensa del mundo occidental con la defensa específica de España? ¿Es posible que haya alguna contradicción? ¿Cuáles va a ser los intereses que van a primar?

Despliegue. Se ha dicho que vamos a un Ejército para cumplir misiones estratégicas y no condicionado a una función territorial; es todo lo que se ha dicho. ¿Es posible una inversión como la que se propone, en la que sin duda se va a actuar

sobre el despliegue, con una explicación tan lacónica como ésta?

En materia de armamento, voy a apelar a una frase absolutamente clarificadora de un prestigioso militar español publicada hace unos días en la Prensa de Madrid. «Cuando se trata de adquisición de un medio bélico, portaaviones, carros de combate, cohetes, la justificación generalizada puede resultar contraproducente, y la única válida tiene que referirse a contra qué enemigos concretos, dónde y en qué hipótesis resulta necesario tal medio.» Esto es lo que hemos pedido reiteradamente a lo largo de este debate: contra qué enemigos concretos se quieren utilizar los medios que se nos propone adquirir. Dónde se van a situar y en qué hipótesis se piensa utilizar, no los planes estratégicos concretos defensivos, no los dispositivos concretos, no pedimos esto pedimos lo mismo que en esta frase lapidaria se solicita.

Y voy a terminar, señor Presidente, señoras y señores Diputados. La amenaza fundamental a un sistema político de libertades es la del totalitarismo, del signo que sea. El modelo de libertades que pretendemos defender se defiende, por supuesto, sin apelar a ningún tipo de ingenuidad y, desde luego sin apuntarse a pacifismos utópicos (aunque estamos dispuestos siempre a apuntarnos a todos los programas de distensión, a todos los programas que vayan a la disminución de armamentos, a todos los programas que tiendan a disminuir la tensión y los gastos bélicos), es evidente, absolutamente evidente, que hay otra forma, y muy eficaz, de defenderse de las tentaciones totalitarias de cualquier signo, que es incrementando la justicia y el progreso en nuestras sociedades libres, y es evidente también que para incrementar el progreso y la justicia en estas sociedades libres hay que hacer esfuerzos económicos, y cuando se recortan estos esfuerzos económicos para dedicar recursos a las armas hay que explicar, de forma que el pueblo lo entienda y sea capaz de aceptarlo sin sacrificios excesivos, por qué es necesario y cómo se van a gastar estos recursos en armas. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Para turno en contra de esta enmienda, tiene la palabra el señor Medina.

El señor MEDINA GONZALEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, me temo que el señor Pons ha expresado aquí una serie de con-

ceptos que ya hemos debatido con motivo de las enmiendas a la totalidad cuando vinieron a esta Cámara y, posteriormente, hemos hablado de ellas en la Ponencia y en la Comisión; conceptos a los que hemos dado cumplida respuesta (me remito a lo que hemos hablado en esta Cámara con motivo del debate a la totalidad de este proyecto de Ley de Dotaciones), pero, aunque sea brevemente, quisiera responder a algunas de las afirmaciones, por lo menos a las principales, expresadas por el señor Pons aquí y ahora.

Yo quiero explicar, señOR Pons (y lo digo para clarificación de la Cámara, que quizá no conoce en todos sus detalles la forma en la que venimos trabajando este proyecto de Ley, tanto en la Comisión de Presupuestos como en la Comisión de Defensa) que esta Ley antes de venir aquí ha pasado por varios debates en ambas Comisiones.

El Ministro de Defensa explicó este proyecto de Ley previamente en la Comisión de Defensa. Posteriormente hemos hablado de ello en la Comisión de Presupuestos. Hemos tenido en la Comisión de Defensa una larga sesión dedicada a analizar las líneas generales de la política de defensa. Esta Ley ha venido acompañada de una Memoria que explica cuál es el destino de los gastos que se contemplan en este proyecto de Ley. Finalmente hemos tenido, por si todo esto fuera poco, sesiones informativas de carácter secreto —porque así se acordó por los Grupos—, complementarias de las sesiones del debate de líneas generales de política de defensa y durante las cuales, los miembros del Grupo Parlamentario Socialista, lo mismo que cualquier miembro de cualquier otro Grupo (y todavía tenemos pendiente una reunión, la última de esa sesión secreta, precisamente para que el Grupo Centrista pueda realizar preguntas), han tenido la ocasión de realizar todas las preguntas que han creído conveniente, y todas estas preguntas han sido respondidas, independientemente de que esas respuestas le parezcan o no satisfactorias en su contenido al señor Pons.

Por tanto, no es lícito y no me parece justo, señor Pons, que venga usted a la Cámara a decir que no se sabe qué va a pasar con esta Ley, porque usted sabe muy bien que se le han respondido todas esas preguntas que ha tenido ocasión de formular, bien en sesiones públicas o bien en sesiones secretas.

Creo que aparte de esta observación previa, hay una consideración que quisiera hacerle al se-

ñor Pons. El señor Pons quiere que aprobemos aquí en la Cámara los programas de armamento a corto, medio y largo plazo; y, señor Pons, no es eso lo que tenemos que hacer en esta Cámara, porque el artículo 6.º de la Ley Orgánica de la Defensa y de la Organización Militar, lo que establece es que se debatirán las líneas generales de la política de defensa y de los programas —y subrayo el «de» de los programas, señor Pons— de armamento con las correspondientes inversiones a corto, medio y largo plazo.

El señor Pons viene a la Cámara y dice textualmente que él querría la aprobación previa de un programa de armamento, y no le corresponde a esta Cámara la aprobación previa de un programa de armamento. Le corresponde a esta Cámara el debate y aprobación de las líneas generales de política de defensa y de (porque el señor Pons se olvida de la preposición «de» al subir a esta tribuna) de los programas de armamento a corto, medio y largo plazo.

Eso es lo que hemos hecho en la Comisión de Defensa al debatir esas líneas generales de esa política de defensa y de esos programas. Esas líneas generales y ese debate han terminado con unas resoluciones, y usted podrá estar o no de acuerdo con ellas, pero hay una serie de resoluciones que se han aprobado. Podrá estar o no de acuerdo con la política de defensa que ha explicado y defendido el Ministro de Defensa, pero hay una política de defensa. Y lo que yo sí vi en aquellas resoluciones y debate es que, a la hora de presentar resoluciones, el Grupo Parlamentario Socialista se limitaba a presentar una resolución diciendo que se declaraba insatisfecho, pero no hizo ninguna propuesta concreta de política de defensa. Lo que sé, señor Pons, es que a usted le gustará o no la política de defensa del Gobierno y la política de defensa que respalda el Grupo Centrista, pero yo, desde luego, no sé cuál es la política de defensa que usted propone.

Señor Pons, usted sabe perfectamente bien a qué van dedicadas las cifras cuya aprobación se somete a la Cámara, los 2,3 billones de pesetas, y usted sabe perfectamente bien que esa cifra es espaciada, prevista para disponer de ella durante ocho años, en función de las previsiones. Usted sabe perfectamente que no es una cifra sacada al azar. Es una cifra que tiene una correlación con la situación económica, con la política económica. Es la cifra resultante de aplicar al gasto de defensa en el año 1982, aprobado por esta Cámara, un

porcentaje corrector en previsión de las posibilidades de crecimiento del producto interno bruto a lo largo de los próximos ocho años; y el resultado de eso son precisamente los 2,3 billones de pesetas, que lo único que hace es aumentar, en definitiva, en 2,5 el Presupuesto de defensa o, si se prefiere, la parte de gastos de inversión en 4,4. Todo esto lo sabe usted perfectamente.

Y usted sabe perfectamente a qué vamos a dedicar este dinero, en qué consiste el programa naval al cual se va a dedicar este dinero y lo sabe perfectamente, con detalle. Lo sabe porque ha tenido ocasión de preguntarlo a lo largo de los debates de la Comisión secreta de Defensa, como sabe por qué se va a adquirir determinado tipo de buques y no otro o por qué se pretende obtener un determinado tipo de avión y no otro. Usted lo sabe perfectamente y no es justo que saque aquí ese argumento.

Vuelvo a decirle que a usted le gustará o no la política de defensa que se practica y que existe, pero es la que hay, es la que practicamos. Esa política de defensa responde a una directriz de defensa, esa política de defensa está establecido que la hace el Gobierno. Independientemente del debate de líneas generales de política de defensa que se debate en esta Cámara o que lo hemos hecho, como en este caso, en Comisión, corresponde al Gobierno definir cuál es esa política y ejecutar esa política de defensa. Los órganos del Gobierno son el propio Presidente de gobierno y el Ministro de Defensa; y usted sabe perfectamente, porque está establecido en la Ley Orgánica de la Defensa y de la Organización Militar, cuál es la participación de esta Cámara, de la Junta de Defensa Militar y de otros órganos que intervienen en la definición de esa política de defensa.

Por otra parte, usted sabe perfectamente que al hablar aquí, en esta Cámara, del debate sobre la OTAN tuvimos ocasión de hacerlo suficientemente sobre las amenazas. Hemos hablado de ello hace unos días en la Comisión de Defensa, en público y en secreto, y sabe perfectamente que esa opción, del Gobierno y de los Grupos Parlamentarios que le apoyaron a favor de la OTAN responde a una valoración de las amenazas.

Usted sabe perfectamente que con estos programas de defensa, lo único que pretendemos, en definitiva, es mantener en un nivel de modernidad la capacidad de combate, la capacidad de defensa de nuestras Fuerzas Armadas. ¿Para qué? Para poder cumplir con las misiones que a nuestras

Fuerzas Armadas le corresponden en la Constitución, que son, en definitiva, las marcadas en el artículo 8.º, y para mantener la independencia e integridad del territorio nacional.

Y usted sabe que precisamente esta Ley lo que viene es a proporcionar los medios para que las Fuerzas Armadas, a la perspectiva del horizonte de 1990, estén en condiciones de cumplir con esa misión; y para lo que lo puedan hacer en 1990 tenemos que tomar ahora ya las previsiones legislativas, que de eso se trata con esta Ley, para que se puedan adoptar, de alguna manera, por parte del Gobierno aquellas disposiciones, aquellas decisiones que le permitan asumir los compromisos, en virtud de los cuales vamos a poder tener determinadas unidades militares dentro de cuatro, cinco, incluso ocho años.

Creo que todo esto es claro y justifica la conveniencia, la necesidad y la oportunidad de este proyecto, su adecuación a la situación económica del país, su adecuación a la política de defensa. Y únicamente querría terminar, señor Pons, diciéndole (creo que lo dije cuando el debate de totalidad de este proyecto de Ley, y lo vuelvo a decir ahora), que este programa obedece, en definitiva, a un planteamiento de paz. Usted ha hablado de paz y yo voy a hablar de paz. Este programa, estaremos de acuerdo, señor Pons, viene precisamente a dotar a nuestras Fuerzas Armadas de aquellos medios que nos permitan conservar la paz de la única forma que se hace, que es teniendo los medios para disuadir a cualquier posible adversario, y a eso es a lo que viene a dar respuesta necesaria esta Ley de Dotaciones. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Turno de réplica. Tiene la palabra el señor Pons.

El señor PONS IRAZAZABAL: Señor Presidente, por supuesto, en los debates de la Comisión de Defensa y de la Comisión de Presupuestos ha habido ocasión de preguntar acerca de los programas de Defensa, de las líneas generales de política de defensa y de la comunicación del Gobierno remitida a esta Cámara para este debate. Pero por muy buena que haya sido la voluntad por parte de todas las personas que contestaron a esas preguntas, y sin duda, porque no hay por qué dudar, a pesar del interés por dar satisfacción a la curiosidad legítima y obligada de quienes preguntábamos, el señor Medina no puede impedir que el Grupo Socialista, y no tiene por qué perso-

nalizar excesivamente en el señor Pons, manifestase que le parecía insuficiente e insatisfactoria la información recibida para hacerse una idea cabal, acabada, de cuál es la línea básica de la política de defensa y de los programas de defensa.

Desde luego, cuando subo a la tribuna, señor Medina, me olvido de muchas cosas, de más de las que debiera, pero no de la preposición «de». Yo sé que debíamos hablar en la Comisión de las líneas generales de los programas de armamento, y que ese genitivo afecta también a los programas de armamento. Pero esto no es óbice para que cuando hablemos de líneas generales de programas de armamento haya que conectarlo necesariamente con lo que he dicho antes: amenazas, medios y objetivos; y que haya que saber, como he dicho también, cuando se decide la adquisición de determinados medios, si esto se hace sabiendo contra qué enemigo concreto van a utilizarse, dónde se van a utilizar y en qué hipótesis se van a utilizar.

Por otra parte, el problema no es que al Grupo Socialista no le guste la política del Gobierno en materia de defensa. Creo que esto no debe ser motivo de preocupación ni de escándalo. Estamos en un régimen pluralista y la divergencia, incluso en este tema, es absolutamente lícita. Quisiera poder decir que no me gusta, pero el problema es que la ignoro, y, por consiguiente, no puedo pronunciar sobre el placer o desplacer que pueda producirme.

Efectivamente, con las explicaciones que hemos recibido sabemos a qué va a ir dedicada una buena parte, una importante parte del dinero que suponen esas previsiones presupuestarias para ocho años; pero el problema no es saber lo que se va a comprar o en qué se va a gastar, sino si el gasto en tal o cual inversión, en tal o cual capítulo, es el adecuado y el conveniente. Este es el gran problema.

Por supuesto que nosotros compartimos absolutamente los objetivos de paz, libertad y seguridad que ha invocado el señor Ministro en su exposición inicial y que ha reiterado el señor Medina en este momento. El problema no es esa coincidencia que, afortunadamente, no es problemática, sino si estamos de acuerdo en qué medios hay que poner a contribución para conseguir estos objetivos. Y en todos los países civilizados, democráticos y libres, uno de los debates que se producen es, precisamente, el que se centra en

torno a los medios defensivos que se utilizan para alcanzar estos objetivos.

A nosotros nos hubiera gustado ver mucho más claramente expuesto qué medios se quieren poner a contribución en función de los objetivos, conectados claramente a los objetivos y despejando toda una serie de incógnitas importantes que he planteado en mi intervención y que no han tenido respuesta. Después podríamos ver si estamos de acuerdo o si discrepamos, pero, de momento, lo único que podemos manifestar es lo mismo que dijimos en la Comisión y es que las explicaciones son insuficientes y que es insatisfactorio el resultado obtenido en el debate que ha precedido a la tramitación de este proyecto de Ley.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Medina.

El señor MEDINA GONZALEZ: Muy brevemente para concluir.

Para nosotros son satisfactorias las explicaciones que se han dado; las que se han dado en esta Cámara en el debate a la totalidad, en la Comisión de Presupuestos, en las Ponencias, en el debate público de líneas generales de política de defensa que hemos tenido en la Comisión, y a cuya sesión me remito, y en las sesiones secretas que hemos tenido.

Vuelvo a decir que no solamente se explica lo que vamos a gastar, sino por qué vamos a gastar eso, en función de qué amenazas. Y eso lo hemos hablado, por ejemplo, con ocasión del debate de la OTAN, señor Pons, cuando nosotros considerábamos que teníamos que sentir, como país europeo occidental, unas determinadas amenazas procedentes del Este y que teníamos que compartir esas amenazas en nuestro sistema de Defensa con otros países de Europa Occidental, y el Partido Socialista tenía otro modelo defensivo que no voy a entrar a desautorizar ni a calificar, porque no es materia de este debate. En función de eso nosotros tenemos también nuestras amenazas particulares y tenemos unas necesidades en función del estado actual de nuestro armamento y de nuestras Fuerzas Armadas, que el señor Pons conoce perfectamente, y sabemos, por tanto, en qué gastamos, por qué lo gastamos, para qué lo gastamos, cuándo lo vamos a gastar, cómo lo vamos a gastar y, en definitiva, por qué compramos este barco y no este otro, por qué compramos este

avión y no este otro. Y, por ejemplo, cuando en las sesiones secretas salió el programa FACA, el señor Pons tuvo ocasión de preguntar por qué el Gobierno tenía intención de optar por determinado modelo, y el señor Pons recibió una respuesta, y lo sabe perfectamente.

El señor PRESIDENTE: Enmienda del Grupo Parlamentario Mixto respecto del artículo 1.º y las con ella concordantes.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Mixto, el señor Tamames.

El señor TAMAMES GOMEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, esta intervención se refiere a las dos primeras enmiendas, presentadas por el Diputado que les habla, relativas al título del proyecto de Ley y al artículo 1.º

La propuesta que se hace en la primera enmienda es que se modifique el título del proyecto de Ley y que, en vez de «Ley sobre dotaciones presupuestarias para inversiones y sostenimiento de las Fuerzas Armadas», se titule «Ley de Bases para la elaboración del programa de dotaciones presupuestarias para inversiones y sostenimiento de las Fuerzas Armadas».

La segunda enmienda se refiere al artículo 1.º, en donde se plantea la necesidad de que este programa, una vez elaborado, sea sometido a los cauces establecidos en el artículo 131.2 de la Constitución, es decir, al proceso global de planificación.

Hechas estas dos aclaraciones, señor Presidente, señoras y señores Diputados, me permitirá hacer algunas observaciones en relación con planteamientos que ya se han hecho aquí, con planteamientos hechos por el señor Ministro de Defensa cuando ha hablado de las posturas pacifistas, yo no diría que con una connotación peyorativa, pero sí con un deje, como si fueran posiciones marginales, como si fueran posiciones minoritarias, cuando, en realidad, el movimiento por la paz es hoy una de las pocas esperanzas que tenemos para evitar una confrontación nuclear que acabe con esto que llamamos civilización; e incluso ha habido en intervenciones posteriores algunas referencias a los aspectos del llamado neutralismo, tiñendo así con una especie de tinte extraño que tiende a desprestigiar lo que es una postura de neutralidad; una postura de neutralidad que es, precisamente, la manifestación activa de la defensa de la paz, y que no sig-

nifica una inhibición, ni significa tampoco abandonar los criterios de la defensa propia, ni mucho menos, sino, sencillamente, no echar más leña al fuego de la que ya hay en el fuego. Porque, en realidad, se puede decir que una postura de neutralidad es la única que conviene a España, es el único buen negocio que podemos hacer en materia de defensa; lo demás es entrar en toda una serie de complicaciones que no conducen absolutamente a nada.

Tanto por el señor Ministro como en algunas intervenciones ulteriores del Grupo del Gobierno, se ha hablado de amenazas y no hay peores amenazas que las que nosotros mismos nos buscamos, y no hay peores amenazas que las que nos planteamos tratando de ingresar en un grupo militar donde hay una postura hegemónica que decide todo y los demás son comparsas, y no hay peores amenazas que asociarnos a una superpotencia frente a la cual, en cualquier caso, no vamos a tener ningún poder de negociación real.

Pero voy a entrar, señor Presidente, también en algunas consideraciones generales sobre este proyecto de Ley, que además no es, como se dice en el texto que lo encabeza, no es en realidad, como se dice en el título —insisto—, un programa de dotaciones presupuestarias. Aquí ni hay programa ni hay nada, y en la Comisión estuvimos diciéndolo reiteradamente. No es ya un cheque en blanco; lo que se pide es todo un talonario para extender y girar contra unas cantidades que no se sabe dónde están en el momento en que se estime más conveniente, sin atender a los intereses generales de la nación. Y eso es muy grave, porque no hay ninguna referencia concreta, ni siquiera a cómo va a influir el programa, llamado así, en la producción, en la exportación y en el empleo de lo que podría generar la inversión de las dotaciones de las Fuerzas Armadas.

Muchas veces se pone como modelo al Japón de lo que representa una sociedad industrial. Pues bien, yo creo que, en realidad, el Japón es modélico en estos momentos para la civilización humana, porque ni produce, ni almacena, ni exporta fuerzas nucleares de ninguna clase, ni armamentos nucleares, ni ninguna clase de armamentos. No necesita ese país exportar ni producir armas nucleares para haber alcanzado el nivel de desarrollo y de avance tecnológico que posee.

Además, esto no es un programa, porque se mezclan —sin definirlos con claridad— los gastos de personal y los de material, los gastos co-

rrientes y los de inversión. Parece que diciendo que es un plan deslizante, que de cuatro años nos lleva a ocho años, descubriéramos una fórmula mágica. Y decir que es deslizante significa, sencillamente, que la segunda parte del plan no tiene ninguna previsión concreta. Eso es el carácter de deslizante. Y si el señor Ministro de Defensa pretende apoyarlo en las hipótesis de la OCDE sobre los próximos años, estamos listos, porque la OCDE, desde hace ocho años, nos está diciendo que salimos de la crisis al año siguiente, y estamos en el noveno año de la crisis. Y yo le digo: señor Ministro, lo único deslizante que hay son las previsiones del Gobierno sobre la evolución del PIB, porque el año pasado se dijo, si mal no recuerdo, que íbamos a tener un crecimiento del 2 o del 2,5 por ciento, y el crecimiento del PIB el año pasado ha sido del 0,3 por ciento; y se dice que este año vamos a tener un 3 por ciento de crecimiento, cuando en realidad estamos ya muy por debajo de esas posibilidades, a la altura de mayo de 1982.

Eso es lo único deslizante que hay. Pero deslizante por el plano inclinado, porque la economía está en el más perfecto de los estancamientos institucionalizados, es decir, derivamos de una política económica que estanca la economía. Sobre eso sí se podría hacer una tesis doctoral, a no mucho tardar: La política de UCD y el estancamiento institucionalizado de la economía española.

Se habla de valores reales, y se cifra todo en pesetas de 1982. Eso podría ser aceptable, pero si se aceptara también para los demás sectores. ¿Por qué para los gastos de defensa y no para el plan de la vivienda, para reconversión industrial, para todos los programas de pensiones y las previsiones presupuestarias a más largo plazo, con carácter general? Sencillamente, porque estamos ante una situación excepcional. Lo dije en la discusión de totalidad y lo digo ahora: Estamos ante un caso excepcional, que no podemos admitir —con todos los respetos al Ejército y a las Fuerzas Armadas—, porque las Fuerzas Armadas tienen que entender al conjunto del país, y tienen que asociarse a sus problemas, incluidos los presupuestarios.

Este fin de semana, señor Presidente, tuve ocasión de hacer una lectura que empecé, no lo niego, con carácter bastante escéptico, pero que, poco a poco, me fui adentrando en ella. Se trata del primer tomo de la Memoria de Carlos Barral

«Años de penitencia». En «Años de penitencia», uno de los protagonistas, de hecho, de gran parte de este libro, es el Ministro de Defensa, el señor Oliart, y a lo largo de estas páginas uno veía lo que eran esos años juveniles, cuando todo son promesas y buenas expectativas dentro de esa incertidumbre. Pero lo que pienso es que los años de penitencia nos van a venir ahora, si se aprueba esta Ley, con los problemas que un Gobierno y un Ministro de Defensa van a echar encima a España.

Quiero decir, además, que las sesiones secretas no han servido prácticamente para nada, y que los problemas de la enmienda a la totalidad se mantienen hoy. Aparte ya de algunas limitaciones institucionales a la intervención, por no ser titular del Grupo Mixto, lo que quiero decir es que no me preocupa tanto el que se haya preguntado mucho o poco; con lo que no estoy de acuerdo es con las contestaciones que se nos han dado, que no me satisfacen en absoluto, porque creo que tenemos un plan estratégico que es una copia mala —si es que llegamos a conocerlos alguna vez—, pero los indicios que tenemos es que es una copia mala de los planes llamados otánicos, de los planes de la OTAN. En realidad, el problema es que tampoco podemos estar de acuerdo con las sesiones secretas, porque las sesiones secretas —y que se me perdone un poco la expresión— son los secretos de Polichinela, son los secretos a voces. Precisamente, la sesión dejó de ser secreta en la primera de sus reuniones, porque un diario madrileño había publicado prácticamente todo lo que se iba a decir en la sesión secreta. Y además, hay que decirlo otra vez, en el Instituto de Estudios Estratégicos de Londres saben los efectivos de nuestras Fuerzas Armadas, si se me apura, tan bien como nosotros. Y los satélites que se ponen en órbita adecuadamente, conocen los movimientos de esos efectivos, cuando alcanzan una cierta importancia, al día, a la hora, al minuto.

Entonces, que tengamos sesiones secretas para saber qué pasa con el FACA, con el portaaeronaves, etcétera, a mí me parece que es un mal precedente, porque hoy precisamente en el «Diario Hablado» de las dos y media, creo que fue, se decía que el programa FACA —que ya está a punto de resolverse— significa la compra de unos noventa aviones de combate por un valor de 300.000 millones de pesetas. Pues bien, hay que explicar por qué es esto; no basta con dar la cifra,

hacer la división y ver que resulta a más de 3.000 millones de pesetas cada uno de estos aviones. *(Ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente.)*

Porque, señor Presidente, señoras y señores Diputados, estamos discutiendo una Ley que representa un coste en los próximos años de 2,154 billones de pesetas, que en pesetas con una razonable inflación, representaría 4,6 billones de pesetas, y se nos presenta como si fuera un plan, y ni es un plan, ni es un programa, ni es nada; es un conjunto de vaguedades, sin plantear las razones por las cuales se trae dicho plan, ya que todavía no estamos en la OTAN y todavía no hemos ingresado en esas relaciones tan especiales con los Estados Unidos, que no se sabe muy bien a dónde van.

En realidad, lo que se está planteando es una especie de destrucción de nuestra política exterior por estos planes militares. Cuando Estados Unidos es un país beligerante se quiere asociar España, a través de un Gobierno de UCD, de una forma total, y se encuentra con la sorpresa en el momento, no de ir a firmar, porque todavía no esta para la firma nada, de que en vez de ser unos tratados, son unos convenios, y que en vez de unas bases para explotación conjunta, son unas bases que se quieren utilizar para el Oriente Medio, y cuando se nos ha estado diciendo aquí que Ceuta y Melilla están protegidas por la OTAN, se hacen las declaraciones del señor Luns diciendo que no están protegidas, y cuando se nos dice que la OTAN no baja más al sur del Trópico de Cáncer, resulta que baja más al sur del Trópico de Cáncer, más al sur del Trópico de Capricornio y entrará, si lo necesita, más allá del Círculo Polar Antártico.

En esa situación nos encontramos y se está destruyendo, repito, la posibilidad de una política exterior española basada en una neutralidad, basada en resolver nuestros problemas con Marruecos, en resolver nuestros problemas con el Reino Unido sobre Gibraltar, en reorganizar el Ejército, que también hubo desmentido, diciendo que no va a haber reorganización de los espacios territoriales del Ejército. ¿Cómo podemos aceptar estas inversiones sin que toda la estructura de base de las Fuerzas Armadas no se someta a una reorganización? Esto va en contra de toda racionalidad; es, sencillamente, un planteamiento que no podemos aceptar, con todo el respeto a lo que representan las Fuerzas Armadas y el artículo 8.º de la Constitución.

Señor Presidente, voy a terminar resaltando que es posible que algunos digan —y lo ha dicho me parece que el señor Medina— que al fin y al cabo, esto es una extrapolación del Presupuesto de Defensa aprobado para 1982. Quiero recordar a la Cámara que fui el autor de la única enmienda de totalidad a la Sección del Ministerio de Defensa en los Presupuestos. Y ¿por qué? Pues naturalmente por consecuencia, por coherencia, porque si no se está de acuerdo con la organización de nuestras Fuerzas Armadas hay que decirlo, y si no se está de acuerdo hay que criticar el Presupuesto, y si no se aceptan estas críticas hay que seguir criticando y hay que decir que aquí no se hace planificación; que es un apartamiento de los problemas que debe permanentemente seguir el poder civil y establecer una bolsa estanca del poder militar.

Se planifica la energía porque hay un grupo de presión que es el conjunto de las compañías eléctricas; se planifican en el sentido, del Gobierno, aunque sin programación efectiva, las Fuerzas Armadas porque se constituyen éstas en un grupo de presión, y eso no es posible aceptarlo en esta Cámara, y se desatiende el resto de la economía nacional y en realidad se están utilizando distintas previsiones de evolución del producto interior bruto para las Fuerzas Armadas y para el Plan Estratégico Nacional; por lo menos pónganse de acuerdo el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Industria y Energía para hacer al mismo tiempo los crucigramas sobre la evolución del producto interior bruto.

En realidad se está abandonando el resto de la economía nacional y, desde luego, las fundamentaciones hechas por la OCDE para pensar que el 2,5 es el límite inferior de la banda, como digo, está fuera de toda duda que carecen del más mínimo rigor en función de la experiencia de los últimos años.

Señor Presidente, en definitiva, pido el voto de la Cámara para cambiar el título de la Ley, para convertirlo, no en un programa mal hecho, sino con el propósito de hacer un buen programa y para modificar el artículo 1.º e insertar la planificación, una vez que se haga ese buen programa, en lo que podría ser una senda de política económica, de defensa de los intereses generales de la nación, y no de ir adjudicando a grupos de presión y a grupos de poder, a medida que se van

acercando a los poderes públicos, lo que ellos quieren y lo que ellos desean.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): Para un turno en contra, tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en algo, por una vez, coincidimos el señor Tamames y yo: ni él ni yo estuvimos presentes en la Comisión de Defensa en que se debatieron las líneas generales de la defensa nacional. Hasta ahí, las coincidencias. Las discrepancias estriban en que yo no voy a opinar de una sesión en la que no estuve.

El señor Tamames empieza su intervención centrando lo que es la filosofía de su enmienda y de las enmiendas posteriores. El señor Tamames quiere sustituir esta Ley de dotaciones presupuestarias para las Fuerzas Armadas por una Ley de Bases y, a continuación y de refilón, cita el artículo 131 de la Constitución, para hacer luego una serie de observaciones, dirigidas unas a la crítica de la política de defensa nacional en su conjunto, dirigidas otras a la instrumentación presupuestaria de esa política de defensa, que es exclusivamente el objeto de la Ley que aquí estamos discutiendo.

Primera observación. No estamos ante una Ley de Bases; no es una Ley que exija un desarrollo posterior. Es una Ley que autoriza al Gobierno a realizar un determinado programa de inversiones y de adquisición de material. Es una Ley que fija unos determinados topes al esfuerzo económico que la nación debe realizar para garantizar la defensa nacional que la Constitución, en su artículo 8.º, atribuye a nuestras Fuerzas Armadas. Y esto (esta autorización y estos topes), sin perjuicio, señor Tamames, de que actualmente se cuantifiquen las consignaciones presupuestarias que, a las necesidades de la defensa, el pueblo español, a través de su Parlamento, se digne aprobar.

La mecánica de la Ley depende, como SS. SS. saben, del proceso de elaboración de los Presupuestos. El anteproyecto presupuestario, como S. S. sabe, se elabora en el mes de mayo y se estima teniendo en cuenta el porcentaje de crecimiento que fija la propia Ley: la inflación esperada y el tipo de cambio previsto.

Prevé la Ley una revisión provisional en octu-

bre y una revisión definitiva en el mes de febrero, para practicar los ajustes, en las cantidades presupuestadas, que sean obligados como consecuencia de la alteración de dos magnitudes objetivas y cifradas externamente: la inflación y el tipo de paridad.

Pero lo que más me ha preocupado de la intervención del señor Tamames es su afirmación explícita de que se trata de un cheque en blanco a las Fuerzas Armadas, en virtud de que estas Fuerzas Armadas constituyen un grupo de presión sobre el Gobierno y sobre el Parlamento. Nada más inexacto, nada más incierto, nada más alejado de la realidad de esta Ley y, por supuesto, no quisiera dejar flotando esta impresión.

En Comisión —no se contaba con la audiencia del señor Tamames en aquel momento— tuve ocasión de señalar que hay tres problemas básicos que caracterizan esta Ley: el de programación, el de publicidad y el de control. Eso es justamente lo contrario de un cheque en blanco.

Programación. La Ley establece una programación plurianual de los gastos de adquisiciones de material, para que la nación conozca exactamente cuál es el esfuerzo económico que la defensa nacional exige. Fija topes a dicho esfuerzo económico que la nación realiza, y que son dos: el tope de los gastos de adquisición de bienes, incluyendo las compras corrientes y las inversiones, el 4,432, y fija un tope global en los ocho años que resulta de aplicar al Presupuesto de 1982 un 2,5 anual acumulativo. Establece la Ley la revisión del programa a los cuatro años; y que los créditos ampliables se sustituyen por ampliaciones de créditos compensables cuando en un ejercicio, al concurrir determinadas circunstancias, sea necesario superar los topes previstos en esta Ley, el Ministerio de Defensa, el Gobierno, se obligan a compensar, a reducir en los ejercicios posteriores para no acentuar, no agravar ese esfuerzo de la nación.

Sepa S. S. que las cifras aquí previstas, los topes aquí señalados son modestos si se comparan con lo que sería nuestro deseo en cuanto a dotación de las Fuerzas Armadas, teniendo en cuenta la situación geoestratégica de España y su papel en el concierto de las naciones; y son modestos porque en esta Ley ha presidido el criterio de adecuar estas dotaciones a las necesidades reales de la nación en una etapa de crisis económica para la que el señor Tamames parece tener solución pronta y rápida.

Si esta programación constituye, en definitiva, algo superpuesto a las inversiones del Ministerio de Defensa, estableciendo así un control «a priori» que no hemos establecido para otras inversiones, no quiero dejar de señalar que tampoco se ha operado aquí con un criterio de secretismo, con un criterio de extensión de cheque en blanco. Tuve también ocasión de señalar en la Comisión que, si algo puede decirse de esta Ley, es que los gastos de defensa están sujetos a una publicidad al cuadrado, entendiéndolo que están sujetas a una publicidad simple el resto de las dotaciones presupuestarias. Y eso es así de acuerdo con el artículo 6.º de la Ley Orgánica de Defensa Nacional y con el artículo 8.º, que dice que las Cortes Generales deben debatir las líneas generales de la política de defensa y de los programas de armamento a corto, a medio y largo plazo, criterio de programación y planificación que en otro tiempo sonaba claro a los oídos del señor Tamames.

Y hemos cumplido rigurosamente esos dos artículos y ha habido un debate de las líneas de defensa en la Comisión de Defensa, un debate en la Comisión de Presupuestos sobre el esfuerzo de estos ocho años, y habrá un debate en cada Comisión de Presupuestos con ocasión de discutir el documento presupuestario de cada año. Tres discusiones, señor Tamames, para fijar los gastos de adquisición de material de las Fuerzas Armadas, cuando lo normal es una sola discusión.

Tercer principio, control; control riguroso de estos gastos, control riguroso por parte de estas Cortes Generales de los medios económicos que la nación pone al servicio de sus Fuerzas Armadas. Recuerdo a S. S. que, junto a los controles de aprobación de gasto ordinario en la discusión anual del Presupuesto y en las garantías establecidas para la aprobación de créditos extraordinarios o suplementos de crédito, existen unos controles de ejecución externos encomendados a las Cortes Generales y al Tribunal de Cuentas, e internos regulados por la Ley General Presupuestaria de 1977. Y frente a esos controles genéricos a los que están sometidos los gastos militares como cualquier otro tipo de gasto, existen unos controles específicos que derivan de las técnicas de programación, a las que me he referido al principio al fijar un programa de ocho años, que serán cuantificadas anualmente y que servirán para controlar, más rigurosamente que cualquier otro tipo de gastos, la ejecución del programa que estas Cortes, si lo votan, van a autorizar.

Señor Tamames, nos encontramos aquí en la obligación de dar cumplimiento al artículo 8.º de la Constitución, para que no se trate de una declaración retórica la misión encomendada a nuestras Fuerzas Armadas de defender la independencia, la soberanía y la integridad territorial de España y su ordenamiento constitucional. Nos encontramos aquí no con una Ley de Bases, sino con una Ley que autoriza un programa a ocho años y fija unos topes rigurosos para que la nación conozca el esfuerzo económico que la defensa exige de cada uno de los españoles. Nos encontramos aquí con una discusión pública sobre los programas de inversiones a corto, medio y largo plazo que es subsiguiente a la discusión sobre las líneas generales de defensa en la Comisión de Defensa, y que será seguida cada uno de los años por la discusión del documento presupuestario, cuanto tengamos que discutir, debatir y en su caso aprobar, las consignaciones presupuestarias previstas en esta Ley.

Nos encontramos, señor Tamames, con un medio de control específico añadido a los controles generales para que la ejecución de este programa sea rigurosa y se haga en términos de eficiencia y economía.

Nos encontramos, señor Tamames, con un primer instrumento presupuestario de primera magnitud, que nos permite cifrar a ocho años los recursos que vamos a destinar a la defensa, fijando con anterioridad los criterios objetivos, como la inflación y la paridad, a la que vamos a recurrir para fijar las consignaciones presupuestarias y ajustarlas, en su caso, si esos índices objetivos variasen, a lo largo de cada ejercicio presupuestario.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): En turno de rectificación, tiene la palabra el señor Tamames.

El señor TAMAMES GOMEZ: Señor Presidente, lo que quiero decir en primer lugar a la Cámara y al señor García-Margallo es que ha planteado una observación que se va haciendo habitual por parte de los Diputados de UCD y que yo creo que deberían pensársela antes de utilizarla tan manidamente. Porque el no estar en una sesión no significa que no se conozca lo que ha pasado en esa sesión. Hay documentos; al comenzar la sesión secreta se distribuyó un documento que he leído a fondo y que resume mejor que nada todo lo que allí se dijo. Hay una Memoria que

también he leído atentamente, y, además, estaba otro representante del Grupo Mixto que me ha informado de algunas de las sesiones a las que no pude asistir por otras ocupaciones parlamentarias. Que no se busque en esto la forma de rebatir argumentos, porque hay muchos medios de informarse.

Lo que he dicho, señor García-Margallo, es que las respuestas que he escuchado a las preguntas que allí se hicieron no me convencieron en absoluto. Y no quiero seguir adelante porque empezáramos a hablar de lo que es la sesión secreta, y aunque no es tan secreta en realidad para quienes tienen el máximo interés en que no lo sea, voy a mantener el decoro y el recato a que estamos obligados por nuestro Reglamento.

Lo que también quería decirle al señor García-Margallo es que le agradezco la lección de procedimiento presupuestario que ha intentado darme, pero en realidad creo que se ha confundido. Porque yo no he dicho que está todo tan etéreo que, por lo menos, convendría fijar unas bases para que eso que es etéreo vaya tomando cuerpo, se vaya configurando y se pueda establecer un verdadero programa, porque lo que tenemos hoy es algo que se nos escapa de las manos, que se nos va; no sabemos lo que estamos discutiendo, porque ni siquiera en estos documentos secretos llega un momento en que se cuantifica, siguen siendo referencias globales de carácter genérico.

Además, señor García-Margallo, no he dicho que esto sea un cheque en blanco, he dicho que es un talonario, que es distinto, porque un talonario significa que se puede tirar de él por lo menos varias veces. Ahí estamos en una situación todavía más grave. Y desde luego, mire, a usted, que es un conocedor del procedimiento presupuestario, le voy a decir tres cosas: aquí no hay una programación, porque yo, que soy muy poco sospechoso de admiración por el Plan Energético Nacional, le digo que el Plan Energético Nacional sí contiene elementos de programación; podemos estar en desacuerdo con las opciones que allí se establecen, pero el PEN tiene un programa que ahora se revisa y se ajustan las cantidades y las cifras; aquí no hay programación, no se sabe lo que se va a comprar, no se sabe lo que se va a fabricar en España, no se sabe siquiera lo que nos va a costar, porque no hay previsiones de contratación.

En segundo lugar, que me diga usted que hay publicidad cuando estamos hablando toda la tarde de sesiones secretas es antitético. Una de dos, o

las sesiones son secretas o hay publicidad; si hay sesiones secretas es que no hay publicidad, me parece que el argumento no necesita más insistencia.

En tercer lugar, yo no he hablado de grupo de presión para referirme al Ejército, me he referido muy claramente a los intereses eléctricos en el PEN como un grupo de presión que tiene nombres y apellidos, que se llama Unidad Eléctrica, S. A., Unesa.

Me he referido al Ejército como a un grupo de poder porque muchas veces hablamos del poder militar y decimos que tiene que estar sometido al poder civil, porque el poder civil es el único que emana del pueblo. Me he referido a eso, y estoy diciendo que se está haciendo dejación de este control y seguimiento permanente del poder militar al darle un poder excepcional que no establece ni siquiera para los intereses de la economía española a través de una planificación global. Eso es lo que he dicho, ni más ni menos, y va usted por muy mal camino si pretende que yo trato de convertir al Ejército en un grupo de presión, que no lo es: pero sí puede ser un grupo de poder si en un momento dado, las Cortes Generales no establecen las delimitaciones con claridad.

En lo que se refiere al control, creo que está claro: basta con leer el artículo 4.º y el 7.º del proyecto de Ley para ver qué control hay ahí. Fíjese usted: Artículo 4.º: «Previo cumplimiento de los requisitos...», etcétera, «... podrán contratarse la totalidad de las obras, suministros, adquisiciones o servicios incluidos en el programa, aun cuando su ejecución deba tener lugar en varias anualidades, y excedan del número de ejercicios y de los porcentajes señalados en el número 3 del artículo 61 de la Ley General Presupuestaria, sin que los compromisos totales anticipados para cada año superen el 80 por ciento de los créditos previstos en la presente Ley para cada uno de dichos años de ejecución del programa». Esa es una de las formas de control. En realidad se trata de un Presupuesto coloidal, y un Presupuesto coloidal es difícil de controlar, no hay ninguna clase de especificación.

En el artículo 7.º sucede tres cuartos de lo mismo, con la particularidad de que las posibilidades de control se desvanecen cuando se dice que «Los contratos... deberán adjudicarse por los procedimientos establecidos en la Ley de Contratos del Estado, excepto aquellos que el titular del Departamento de Defensa estime necesario, que podrán

concertarse directamente, previo acuerdo del Consejo de Ministros». Con lo cual, el control es únicamente el Consejo de Ministros, señor García-Margallo, está clarísimo. Y que no se nos diga que se cumplen los tres principios presupuestarios: programación, publicidad y control.

Y eso me parece que es lo fundamental de mi intervención, no voy a cansar a la Cámara con más observaciones a la intervención del señor García-Margallo, que sabe mucho de procedimiento presupuestario, y lo reconozco, pero que aquí yo creo que está tratando de vestir con procedimientos presupuestarios lo que es, en realidad, una criatura desnuda, en donde podemos apreciar que no hay ni contornos ni posibilidades de control, ni publicidad, ni nada.

Nada más, muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): En turno de rectificación, tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, no voy a entrar, obviamente, en las discusiones que se celebraron en la Comisión de Defensa: primero, porque como he señalado anteriormente, no tuve ocasión de asistir; y segundo, por su naturaleza secreta, que el señor Tamames igual que yo vamos a mantener religiosamente, cumpliendo nuestro Reglamento.

El señor Tamames, como primera observación, afirma que él no dice que se trate de una Ley de Bases, sino que debería ser una Ley de Bases, y he contestado puntualmente a esa observación, y no debe ser una Ley de Bases, porque el espíritu de este proyecto de Ley no es el establecer una serie de principios básicos que deben ser desarrollados por la legislación posterior, sino autorizar al Gobierno para realizar un programa de inversiones con los tipos y condiciones que se fijan en cada uno de los artículos de este proyecto de Ley, y esos artículos no son susceptibles de encajar en una Ley de Bases.

En segundo lugar, obviamente el señor Tamames tiene sobre mí la ventaja de tirar primero y puede preparar sus intervenciones con más cuidado que yo para contestar a sus puntualizaciones, que son muchas, diversas y en distintos campos, y es posible que algunos de los términos empleados por el señor Tamames hayan sido confundidos. Evidentemente, que se trate de un che-

que en blanco o de un talonario de cheques en blanco no creo que altere el fondo de la argumentación; creo que su señoría estará de acuerdo conmigo.

Si el señor Tamames no se ha referido al Ejército como a un grupo de presión, yo, voluntariamente, retiro lo que aquí he dicho. Lo que sí me ha parecido deducir de la observación del señor Tamames es que el poder civil, estas Cortes Generales, estaban extendiendo un talonario de cheques en blanco a las Fuerzas Armadas, talonario de cheques contra el cual se podría girar reiteradamente sin que el poder civil ejerciese ningún tipo de control.

En su turno de réplica, el señor Tamames me ha dicho que no se cumple aquí ninguno de los tres principios que he señalado: ni publicidad, ni programación, ni control. Y yo lo que le digo, señor Tamames, es que se cumplen aquí más que en ningún otro tipo de inversiones.

La publicidad no se refiere a que haya una sesión secreta. Lo que he dicho es que si un crédito normal en materia de inversiones de cualquier Departamento se discute una vez en la Comisión de Presupuestos, cuando estamos discutiendo el Presupuesto del ejercicio siguiente, lo que he dicho aquí es que esto lo discutimos tres veces: en la Comisión de Defensa, en las líneas generales de la defensa, en sesión pública unas veces y en sesión secreta otras; en la Comisión de Presupuestos, cuando fijamos el programa de los ocho años, en segundo lugar (segunda aplicación del principio de publicidad), y cuando cada uno de estos programas se cuantifica anualmente en el Presupuesto correspondiente al ejercicio: tercera discusión sobre el mismo gasto.

Si esto no es publicidad, no sé lo que el señor Tamames entiende por publicidad, pero lo cierto es que un gasto corriente se discute una vez y aquí lo discutimos tres veces.

Segundo de los problemas: programación. Rige aquí prácticamente lo que he dicho para la publicidad. Un gasto corriente, una inversión fijada en las inversiones trianuales, se discute una vez con ocasión de cada ejercicio. Aquí, lo que discutimos es un programa a ocho años y volveremos a discutir la cuantificación al fijar la asignación de cada uno de esos programas, al fijar el Presupuesto.

Por eso he dicho que estaba hablando de una programación al cuadrado, y lo que esta Ley hace es fijar unos topes claros que señalan cuáles son

los techos que las Fuerzas Armadas no pueden superar, primero en lo que se refiere a los gastos de adquisición de material, y segundo en lo que se refiere al Presupuesto global del Ministerio de Defensa en ocho años, y eso, señor Tamames, se llama programar.

(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

Y, en tercer lugar, he señalado control y he señalado que se aplican aquí los controles, y yo, señor Tamames, jamás me atrevería a darle a usted una lección, porque es usted un experto en esta materia y le vengo leyendo con atención desde mi más tierna infancia. Lo que sí he dicho es que hay un control interno y un control externo. Un control interno que es el Parlamento, con los medios que S. S. conoce: preguntas, interpelaciones, comparencias del Ministerio, etcétera; un Tribunal de Cuentas que controla el gasto público con criterios de legalidad, eficiencia y economía; y hay un control interno que es la intervención crítica o previa, con unas intervenciones complementarias (auditorías, informes financieros, etcétera, cosa que conoce muy bien S. S.). Y he dicho que todo eso se aplica a estos gastos, como a cualquier otro gasto, y están sometidos al mismo control que cualquier otro gasto. Digo mal: no al mismo control, sino a esos controles y a otros controles que esta Ley prevé al fijar unos topes, un crecimiento y una magnitud objetiva que son los que determinan ese crecimiento y posibilitan medios de control específicos que no son normales en los gastos de los Departamentos civiles, para utilizar la terminología al uso.

Señor Tamames, vuelvo a repetir que nos encontramos ante una Ley que establece más publicidad, más programación y más control respecto a los gastos militares que respecto a cualquier otro tipo de gasto.

Y esas son, señor Tamames, las observaciones que he querido realizar. Siento que S. S. piense que estoy en el mal camino, pero ese es, desde luego, el camino que voy a seguir.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Enmienda del Grupo Parlamentario Comunista... *(El señor Tamames pide la palabra.)* Se ha terminado el debate de su enmienda, señor Tamames.

Enmienda del Grupo Parlamentario Comunista proponiendo una adición a este artículo 1.º

Tiene la palabra el señor Sánchez Montero.

El señor SANCHEZ MONTERO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, antes de pasar a la defensa de la enmienda al artículo 1.º, yo quiero hacer «in voce» una enmienda a nuestra enmienda, que consiste en una cosa muy sencilla, el suprimir un inciso de la línea segunda de nuestra enmienda. Empieza diciendo: «El Gobierno remitirá a las Cortes Generales para su aprobación en el plazo máximo de tres meses...». Es esta frase «en el plazo máximo de tres meses» la que proponemos retirar de nuestra enmienda.

Quiero decir que nuestra enmienda número 42 al artículo 1.º, que va en la línea de las que se han defendido aquí y se han rechazado por el Partido del Gobierno, tiende a asegurar el cumplimiento de la legislación aprobada por esta Cámara sobre su necesaria intervención en la elaboración de la política de defensa y de los programas de armamento y sus correspondientes inversiones. Y está apoyada en ese párrafo del artículo 6.º de la Ley Orgánica de Criterios Básicos de la Defensa Nacional y de la Organización Militar. Aquí se ha leído y yo no voy a volver a repetir la lectura de la misma. Pero sí quiero decir que, en todo este proceso, el Gobierno no ha tenido en cuenta para nada ese mandato de la Ley Orgánica a que anteriormente me he referido. Y no ha manifestado, por la forma en que ha procedido en la elaboración y en la presentación de esta Ley, ninguna consideración a la Cámara.

Yo sé que están en curso, porque no ha terminado todavía la discusión en la Comisión de Defensa, unas líneas generales de la política de defensa, y quiero decir que por imposibilidad física (me encontraba fuera de España) yo no pude asistir, pero estoy perfectamente informado de lo que allí se ha discutido, y quiero decir que eso representa un progreso; pero quiero añadir a continuación que esa discusión es el resultado de nuestra protesta, de este Diputado, en la propia Comisión de defensa, cuando el señor Ministro presentó la Ley que estamos debatiendo, protesta que fue seguida por otros Grupos, como el Grupo Parlamentario Socialista. Y también cuando en este Pleno se discutió la convalidación de un Decreto de fecha 28 de enero, si no recuerdo mal, en el que se pedía la autorización de créditos extraordinarios para el Ministerio de Defensa en el presente ejercicio con cargo a las dotaciones establecidas en esta Ley. Una Ley que no se había presentado todavía a las Cortes en aquel momento, el 28 de enero, o se presentó en aquel momento y se

promulga un Decreto que tiene ya que estar relacionado con ella.

Por tanto, también el texto del Gobierno, el texto de la Ley que estamos discutiendo, es anterior a la discusión, en la Comisión de Defensa, de la política de defensa, de los principios generales. Yo entiendo que eso se debió hacer antes y, repito, en mi opinión no ha habido, por parte del Gobierno, la consideración debida a esta Cámara para que pueda ejercer su misión, de acuerdo con una Ley Orgánica aprobada aquí.

Yo creo, por tanto, y en consecuencia, que tal y como está el artículo, la Ley es un cheque o un talonario en blanco, no a las Fuerzas Armadas, en absoluto, al Gobierno, para la utilización de fondos cuantiosos que en esta Ley se establecen. Y yo no creo que el Ejército sea un grupo de presión, como aquí se ha dicho, sobre las Fuerzas Armadas; pero creo que tampoco el Gobierno tiene el derecho a presionar sobre las Cortes, sobre esta Cámara, escudándose en lo que podía ser una presión en la que no creo porque no existe presión de las Fuerzas Armadas sobre el Gobierno. Por eso, nuestra enmienda, partiendo de lo que ya está y dejando el artículo 1.º tal como está, tiende a agregar unos párrafos en virtud de los cuales «el Gobierno remitirá a las Cortes Generales para su aprobación los principales programas integrantes del presente proyecto de Ley, dando carácter prioritario a los siguientes...» y va mencionándolos.

Nosotros tenemos muy en cuenta el carácter de esas compras de armamento y material, el papel fundamental que corresponde en su determinación, en su asesoramiento, a los órganos técnicos competentes del Ministerio de Defensa y de los tres Ejércitos.

Hemos expresado repetidamente, tanto en esta tribuna como en la Comisión de Defensa, que el Grupo Parlamentario Comunista comprende perfectamente las necesidades de nuestra defensa nacional y que está dispuesto a apoyar los esfuerzos necesarios para que dentro de nuestras posibilidades económicas se dote a nuestras Fuerzas Armadas de los medios necesarios para cumplir su misión, una misión altísima de la que depende en gran parte la independencia, la soberanía, la integridad territorial de nuestra Patria y la defensa del ordenamiento constitucional. Pero se trata de que las Cortes cumplan la misión de control y fiscalización que la Ley les encomienda, que entendemos que es un aspecto fundamental de su

misión, y además, esto es práctica corriente en los Parlamentos de países democráticos, y, en primer lugar en Estados Unidos, donde se discute a fondo tanto lo que se refiere a la venta de armamento al exterior como los programas de armamento para la propia defensa de los Estados Unidos.

Nuestra enmienda va, pues, en la misma dirección de las anteriores, pero con un sesgo nuevo, agregando unos párrafos al artículo 1.º y tendiendo, repito, a que esta Cámara pueda cumplir la misión de fiscalización y control que la propia Ley Orgánica de los criterios sobre la defensa le concede. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Turno en contra, tiene la palabra el señor Medina.

El señor MEDINA GONZALEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a responder muy brevemente al señor Sánchez Montero diciéndole que lo que plantea su enmienda no es sino agregar un párrafo, en virtud del cual tendrían que venir a esta Cámara y ser aprobados por la misma cada uno de los programas y cada una de las adquisiciones que se hicieran en materia de defensa, en materia militar. Y para sostener eso, el señor Sánchez Montero se basa en un precepto de la Ley Orgánica, el artículo 6.º —tan traído aquí a lo largo de este debate—, que no dice eso, señor Sánchez Montero, sino que lo que dice es que las Cortes Generales debatirán las líneas generales de la política de defensa y de —y vuelvo a insistir en el «de» a que me referí en una intervención anterior— los programas de armamento de las inversiones militares a corto, medio y largo plazo.

Y ese es, en líneas generales, el debate de política de defensa y de programas de armamento, puesto que se ha contemplado, de alguna manera, conjuntamente, tanto en el Pleno de este Congreso en semanas anteriores, al discutir las enmiendas de totalidad, como en las sesiones de la Comisión de Presupuestos, en las sesiones de política general de defensa en la Comisión de Defensa, y en las sesiones informativas, de carácter reservado y secreto, que tuvieron lugar en la citada Comisión de Defensa.

Y yo lamento, realmente, que el señor Sánchez Montero, asiduo conocedor y experto miembro en la Comisión de Defensa, no pudiera estar en esos debates, aunque, sin duda alguna, le supongo enterado de la marcha de los mismos.

Creo que, lejos de haber en el planteamiento con que se ha estado llevando este debate, una actitud de desconcierto y de desconsideración —como el señor Sánchez Montero ha dicho— hacia la Cámara o hacia algún Grupo Parlamentario por parte del Gobierno, ha sido exactamente lo contrario. Y un compañero mío, el señor García-Margallo, lo decía antes.

Esta es una Ley que está siendo superdebatida. Su debate está teniendo lugar en dos Comisiones simultáneamente. Hemos tenido ese debate de líneas generales en política de defensa, señor Sánchez Montero, que no ha tenido lugar a consecuencia de una propuesta del Grupo Parlamentario Comunista, sino a consecuencia de una iniciativa del Gobierno, que ha enviado a esta Cámara un documento, una comunicación, para que, acogiéndose al precepto reglamentario que establece el concepto y el planteamiento de un debate, tenga lugar el mismo. Y después de ese debate, señor Sánchez Montero, ha habido ocasión de que cada Grupo pudiera presentar las resoluciones que creyera oportuno. Y su Grupo Parlamentario no presentó, en aquel momento, ninguna. Hubo otros Grupos que sí lo hicieron.

Por tanto, señor Sánchez Montero, aquí no hay ningún tipo de desconsideración, sino todo lo contrario. Aquí se mantiene y se cumple el precepto 6.º de la Ley Orgánica de Defensa. Aquí se mantienen perfectamente en vigor todos los mecanismos de control parlamentario que existen en nuestro sistema, como en cualquier sistema parlamentario y democrático.

Y ese sistema de control lo hemos visto ya aplicado, antes de la aprobación de esta Ley, a lo largo de las numerosas sesiones a las que tuve ocasión de referirme antes.

Así pues, repito, no veo que haya ninguna desconsideración, sino todo lo contrario.

Por otra parte, esta es una Ley cuyo sentido y cuya naturaleza hay que entender. No es más que una Ley que permite al Gobierno poder tener unas previsiones para hacer una política de inversiones en materia de defensa, sin las cuales no podríamos tener una política militar, una política de defensa. Porque el señor Sánchez Montero sabe perfectamente que las inversiones militares requieren que se realicen con antelación programas de varios años.

Y la necesidad de esta Ley tampoco ha sido controvertida en la Cámara. Creo que está justifi-

cada y que los Grupos Parlamentarios la han asumido.

A lo largo de los sucesivos Presupuestos, el señor Sánchez Montero, como cualquier otro miembro de esta Cámara, tendrá ocasión de ver la plasmación, año por año, de esta Ley, que no es, de ninguna manera, señor Sánchez Montero, un cheque en blanco. Esta Ley es una Ley que está tasada en la capacidad de gastos. Por tanto, no hay ningún cheque en blanco. Porque la cantidad última que puede ponerse sabemos cuál es, 2,3 billones de pesetas, a lo largo de ocho años.

Sabemos, y no quiero repetirlo, cómo sale esa cifra, que no es una cifra gratuita, sino que está basada en lo que gastamos en defensa en el año 1982.

Además, se mantiene el control parlamentario, y el señor Sánchez Montero puede ir —y así lo hemos hecho en este debate— incluso más allá de lo que se está haciendo en ninguna otra Ley de este tipo. Estamos teniendo sesiones secretas, en las que los Grupos Parlamentarios, o cualquier miembro de la Comisión o de la Cámara, tiene posibilidad de preguntar el porqué y para qué de cada gasto.

Y sabe el señor Sánchez Montero que el grado de información que se está dando en esa Comisión es muy alto, muy serio y muy responsable. Que llega a una capacidad de detalle a la que no llega la memoria. Hay cierto tipo de aspectos, en materia de defensa, que debemos convenir —y lo han hecho todos los Grupos Parlamentarios— que debía haber sesiones informativas de carácter reservado.

Creo, señor Sánchez Montero, que las Cortes están cumpliendo su misión de control y de fiscalización. Creo que sus precauciones o reservas no corresponden, en absoluto, a la mecánica de trabajo que nos hemos impuesto y que estamos desarrollando.

Y lo que no corresponde es su enmienda a la legislación, porque su enmienda si la aprobáramos, lo que querría decir es que cada vez que el Gobierno quisiera comprar un determinado armamento, aunque fuera un fusil, tendría que venir a esta Cámara a someter a debate si se compra un fusil o el otro, ese carro o el otro, y es evidente que son medidas que deben ser debatidas en sus líneas generales por la Cámara, pero que no corresponde a esta Cámara la función de legislar sobre lo que es competencia del Gobierno, que es la competencia de determinar cómo se va a ejecutar

la política militar en materia de armamento; sí es competencia de esta Cámara hablar de las líneas generales y lo estamos haciendo en esta Ley con motivo de la composición del gasto, que se pregunte y se debata, por qué se va a gastar ese dinero y para qué, en sus líneas generales, y eso es lo que hemos hecho. Pero lo que no podemos admitir es el principio de que esta Cámara legisle sobre aquello que corresponde al Gobierno. Y decía corresponde al Gobierno y no a las Fuerzas Armadas, es el Gobierno el que tiene que decidir la política de compra de determinados materiales, eso es todo.

No estoy de acuerdo con sus argumentos y pido el voto en contra de la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Sánchez Montero.

El señor SANCHEZ MONTERO: Señor Presidente, muchas gracias y muy brevemente. Quiero decir al señor Medina que lo que nosotros pedimos no es que se venga a discutir aquí a las Cortes lo que el Gobierno quiera comprar, cuando quiera comprar un fusil o un tanque, etcétera, sino unos programas muy importantes que suponen cientos de millones de pesetas y que pueden realizarse de una o de otra manera.

Yo recuerdo que hace más de dos años presenté una pregunta al señor Ministro de Defensa de entonces, el señor Rodríguez Sahagún, sobre los rumores y las informaciones de Prensa en relación con la operación FACA, de compra de aviones F-16 o de otro tipo. El señor Rodríguez Sahagún contestó, dio toda clase de precisiones y dijo que no había nada de eso, que antes de que eso se hiciera, las Cortes tendrían conocimiento de ello.

En segundo lugar, en cuanto a la descortesía o desconsideración, sigo creyendo, señor Medina, con toda cordialidad pero con toda sinceridad, que la ha habido. Y sobre todo en la promulgación de un Decreto que tiene íntima relación y dependencia con una Ley que todavía no ha sido ni discutida en Ponencia. ¿Y si las Cortes hubieran rechazado esa Ley? No había ocurrido nada, el Decreto se puede abolir. Pero no se ve la consideración por ninguna parte.

En tercer lugar, que hayan sido a iniciativa del Gobierno las discusiones que se están realizando. Los hechos no parecen abonarlo así, porque entonces se habría iniciado antes esa discusión.

Nosotros hemos asumido la Ley desde el prin-

cipio y hemos dicho que comprendemos la necesidad de la modernización de nuestras Fuerzas Armadas, así como la necesidad de una planificación a un plazo relativamente largo para asegurar esa modernización en debidas condiciones, dentro de las posibilidades económicas de España, pero hemos protestado desde el principio de las cuestiones que ahora protestamos también y que tratamos de corregir.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a las votaciones.

Se somete a votación, en primer lugar, la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, respecto del artículo 1.º de este proyecto de Ley.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 279 votos emitidos; 125 favorables; 148 negativos; seis abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso al artículo 1.º

Se somete a votación la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, cuya suerte será seguida por la enmienda de la Ley; es decir, la suerte de esta enmienda será la suerte de la enmienda al título de la Ley.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 281 votos emitidos; 20 favorables; 244 negativos; 17 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto al artículo 1.º y, por consiguiente, también la relativa al título de la Ley.

Se somete a votación la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista a este mismo artículo 1.º, habiendo retirado el Grupo proponente el inciso en que se fijaba el plazo de tres meses.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 288 votos emitidos; 123 favorables; 149 negativos; ocho abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista al artículo 1.º

Se somete ahora a votación el texto del artículo 1.º, según figura en el dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 279 votos emitidos; 165 favorables; 98 negativos; 16 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 1.º en los términos en que figura en el dictamen de la Comisión.

Se suspende la sesión por quince minutos. *(Pausa.)*

Se reanuda la sesión

Artículo 2.º El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Comenzamos la discusión de las enmiendas al artículo 2.º

El señor Sagaseta, del Grupo Mixto, tiene presentada la enmienda número 15 sobre supresión del inciso en el apartado 1.º

Tiene la palabra el señor Sagaseta.

El señor SAGASETA CABRERA: Señor Presidente, señores Diputados, la verdad es que esta Ley, en su primera lectura, parecía producto de algún trastorno mental transitorio. Hoy tengo que reconocer que, después de lo ocurrido en Andalucía, el que se persista en ello por el Gobierno (por un Gobierno que ya anuncié que tenía escasa vida y que creo que cada día tendrá menos), pasa de trastorno mental transitorio a trastorno mental no transitorio. *(Risas.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Señor Sagaseta, le ruego que se ciña a la enmienda.

El señor SAGASETA CABRERA: Es precisamente lo que hago, señor Presidente.

Este artículo 2.º que hemos enmendado habla de que, como mínimo, se va a aumentar anualmente en un 4,432 por ciento acumulativo un Presupuesto que sólo los grandes matemáticos han podido desentrañar y que se eleva, en definitiva, a una cantidad que oscila (según estos matemáticos) entre tres billones y medio a dos billones novecientos mil millones, según los menos pesimistas. Esto significa mil millones de pesetas diarias, y aquí no se dice con esa claridad con que es preciso hablar, cuando existe en este país una si-

tuación de gravedad que se quiere ocultar al no dar datos mínimamente comparativos y al no plantear esta Ley —como todas— dentro de un contexto; porque, naturalmente, cualquier ley en abstracto puede ser buena o puede ser mala y eso, en definitiva, lo va a decir el contexto en que se da.

Por un lado, con el empeño de un Gobierno que sabe que lo más que puede durar constitucionalmente es hasta febrero, se da un Presupuesto para ocho años. Lo que significa esto de hipoteca para todos los futuros gobiernos posibles en este país ya se lo pueden suponer. Pero es que en el contexto internacional en que se da y después de haber aprobado esta Cámara el ingreso en la OTAN significa algo mucho más grave: significa, entre otras cosas, que cuando aquí se decía que la OTAN no nos iba a costar nada, ya no hay quien se lo crea, porque estamos viendo que esto ha venido a los dos o tres meses: simple casualidad o tal vez ponerse al ritmo que el señor Reagan está exigiendo a todos los pobres países que se encuentran en el seno de la OTAN. Y ahí vemos los quejidos de un Schmidt en Alemania, que es un país un poco más rico que el nuestro; los quejidos de Francia; los quejidos de unos y otros —a través de la prensa lo pueden leer—, pero el señor Reagan se muestra impertérrito. Impertérrito, porque para él ¿qué son quinientos mil millones de dólares diarios gastados en armamento? Pues significan, nada más y nada menos, que unos beneficios incalculables para esas multinacionales de la guerra y del crimen, a las que efectivamente va a ir a parar ese talonario de cheques de que hoy se ha hablado aquí tan repetidamente. No va a ir a las fuerzas militares, no va a ir al Gobierno. Va a ir a las multinacionales referidas, las que están presionando indudablemente, porque da la casualidad de que en la línea de armamento, el capital internacional gana tres veces la tasa de beneficios que en cualquier otra rama de producción. Y no hay más milagro que ése.

Y ahí tenemos a don Emilio Menéndez del Valle hablando esta mañana precisamente con un objetivo mucho más laudable y mucho más modesto y pidiendo el 0,07 por ciento del producto interno bruto para dedicarlo a algo que sí puede salvar a este país, a la humanidad entera y al propio sistema capitalista, que es lo que se pretende también cuando se destina de los Presupuestos Generales del Estado el 0,07 por ciento del producto nacional bruto para ayudar a los países en

vías de desarrollo, para por lo menos tener compradores, porque los cálculos ya van para cinco millones de parados en este país —estos datos nos han sido facilitados— y para 30.000 millones en los llamados países de Occidente, en los llamados países de la libertad, aunque esos 30 millones de parados no pueden hablar mucho de libertad.

El señor Menéndez del Valle, el 24 de mayo habla de política rapaz y ciega que choca con la anterior mantenida por el propio Banco Mundial; se refiere a la negativa de los Gobiernos, a la Comisión Brandt: dar el mínimo de atención, que es precisamente alimentar la paz y no alimentar la guerra, como se trata de hacer por el Gobierno con este Presupuesto. Y dice claramente el señor Menéndez del Valle: «Una verdadera comunidad internacional no existirá mientras los dos tercios del planeta continúen aportando sus hombres y sus bienes a cambio del hambre y del desprecio». Ese desprecio se refiere también naturalmente a este país, a esos dos millones de parados, a esos 4.700.000 pensionistas que cobran pensiones de miseria, de humillación permanente; pero para el capitalista está claro: ya no producen sino gastos.

Naturalmente, en este contexto internacional en que se debate la humanidad entre la paz y la guerra, entre un «rubinoso» porvenir abierto con un sistema de planificación socialista y con las posibilidades inmensas que hoy la ciencia y la técnica han facilitado, se enfrenta por otro lado con la alternativa que hoy se azuza desde esta Cámara, que es la alternativa del más negro abismo de la miseria e incluso de la posibilidad no tan remota de una desaparición global. Porque, evidentemente, hay que estar atento a lo que dice el señor Reagan, señores de UCD, y hay que estar atento a que la prensa ha publicado que próximamente anunciará un endurecimiento de su postura frente a la URSS. ¿Y en qué consiste la avilantez y la osadía del señor Reagan? Pues textualmente lo publicó la prensa creo que ayer mismo: obligar a la Unión Soviética a observar una cierta contención y a hacer «reformas internas». Si esto se permite el señor Reagan con la Unión Soviética, imagínense qué es lo que está haciendo en este país. Esa es la presión real que hay; ese gran capital que tiene la osadía, nada más y nada menos, de que la primera potencia mundial en casi todas las cosas, y sobre todo en la lucha por la paz, como es la Unión Soviética (*Risas.*) cambie su estado interno; imagínense lo que están pretendiendo con todos nosotros: que cambiemos todo natu-

ralmente, «ad mayor gloriam multinacionales». (*Risas.*)

En este contexto, haciendo caso omiso naturalmente al programa para la supervivencia de la Comisión Brandt, que pide nada más que el 0,07 por ciento, la UCD se lanza brillantemente a pedirnos un 4,432 por ciento acumulativo durante ocho años como mínimo. Ya nos los anuncia: como mínimo. Pues no faltaba más; es que en este país podemos producir tanto en el futuro que puede superarse el 2,5 que se prevé, y, naturalmente, en vez del 4,432 podemos encargar ya el 6,4.

Señores, esto es demagogia barata y yo creo que las fuerzas militares no se chupan el dedo; decir esto es una vergüenza para cualquiera en un país donde hoy se puede afirmar que el crecimiento es cero, 0,3 según el docto compañero que me ha precedido en el uso de la palabra, yo he leído que es el 0,4, pero no voy a discutir semejante nimiedad. Efectivamente, aquí se prevé el 2,5 o el 4,5; ¡No faltaba más! ¿Y por qué no el ocho por ciento acumulativo anualmente? Todo esto se cae por su propio peso. Pero es que no es un juego que se pueda limitar a unas Leyes que no se van a poder cumplir, y los primeros en saber eso son los propios proponentes. ¿Quién va a cumplir eso cuando en este país no va a aumentar el crecimiento, que no sólo va a ser cero, sino mucho menos? Porque si calculan, por otro lado, que cinco millones de españolitos se van a quedar sin trabajo y con dos millones no se avanza sino el 0,4, imagínense con cinco millones de parados qué avance vamos a tener.

Pero es más, en este momento, en el contexto internacional está el problema de las Malvinas, que trae a más de uno por el camino de la amargura. Porque, claro está, no se pueden poner velas a Dios y al diablo. Y no quiero decir ni que la señora Thatcher ni que el señor Galtieri sean dioses y diablos, porque para mí los dos son bárbaros diablos de carne y hueso. (*Risas.*) La beligerancia norteamericana es clarísima y los que se alían con los beligerantes pueden decir lo que ahora descubren los generales de turno sudamericanos. Uno de ellos, muy simpático, ha descubierto que no se deberían firmar tratados con países que fueran mucho más poderosos y, naturalmente, si son capitalistas mucho menos. «La historia enseña que la expresión “aliados tradicionales” es una mera figura retórica desprovista de cualquier significado práctico, principalmente cuando se refiere a

naciones de mundos diferentes. Las alianzas exigen equilibrio de fuerza, si no sólo serían alineamientos automáticos inciertos y decepcionantes.

Es que es muy consecuente todo lo que está ocurriendo con las Malvinas; porque, naturalmente, ahí está ese famoso tratado del TIAR, Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, que se ha caído a las primeras de cambio cuando los intereses de las multinacionales del señor Reagan, del Pentágono, del señor Haigh y compañía se enfrentan en esta contradicción entre las fuerzas de la Royal Navy y de los argentinos. La postura de Washington ha sido muy clara y es beligerante. Por tanto, nosotros, si terminamos pactando, tanto con los yanquis como con la OTAN, nos convertimos en beligerantes. Y no sigamos hablando de hermanos latinoamericanos, porque eso ya va a ser motivo de chiste permanente: hermanos fraticidas, efectivamente.

Esta es la línea política que se esconde detrás de la línea de la OTAN y detrás de este Presupuesto. Porque, señores, aquí se ha hablado de la amenaza del Este. No hay mayor amenaza, señores, que la persistencia de la UCD en el poder (*Risas.*). Esto está muy claro; es la amenaza permanente que padecen todos los pueblos del Estado.

De este contexto internacional pasamos al contexto estatal y nos vemos con un mayo que tiene que haber sido un «desmayo» para la UCD (*Risas.*); porque, evidentemente, la situación ya no puede ser más caótica. ¿Que se aguanta hasta septiembre u octubre esperando las bendiciones papales? Esperemos; porque, evidentemente, tendrían que haber abandonado ya el lugar, y como el señor Calvo-Sotelo se está planteando si han de disolverse o no. Yo hace poco anuncié que estallarían la UCD porque allí hay una mezcla de intereses en los que sólo ha ganado, como han podido comprobar, el gran capital, y la pequeña y mediana burguesía va de proa al marisco, como era de esperar.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Señor Sagaseta, posiblemente no pueda entrar en el fondo de la enmienda si se dedica, en el poco tiempo que le queda, a hablar de estas cosas.

El señor SAGASETA CABRERA: Se defiende la economía libre de mercado y de repente se gastan 365.000 millones al año en una economía que no es de mercado, sino es de Estado, que va a pa-

gar a una rama muy específica del capital financiero, que está contentísima. Y aquí podemos ver en unos periódicos cómo se alegran de la presencia de la industria privada en la Comisión de Defensa, que satisface a los empresarios; da incluso los nombres de quienes han tocado las campanas de los beneficios, entre ellos Riotinto, que va a duplicar este año, con 114 millones de pesetas de beneficios, y que sólo en la cuestión de explosivos ha duplicado los beneficios con respecto al año 1981. No es casual que, efectivamente, el señor Ministro hable de esto, de que la intervención de 365.000 millones de pesetas en la industria va a convertirse en un efecto disparador, no sabemos de qué, no sólo sobre la industria militar, sino sobre otras ramas de la industria civil. Hay que tranquilizar a ese enorme porcentaje de empresarios que no van a oler un céntimo de esta cuestión, no se hagan ilusiones los señores empresarios que están detrás de esos escaños, porque esto está muy bien teledirigido desde Reagan y compañía, y estos son los que han sacado ese artículo en el periódico «Nuevo lunes», diciendo que el Ejército lo que va a recibir son armas usadas, «¡ah! pero bien cuidadas», con una ironía que está al alcance de cualquiera; lo que ha recibido hasta el momento el Ejército del imperialismo yanqui.

Otro aspecto del problema: frente a esta fracaso, ¿qué pasa? Ahora nos estamos enterando de que Comisiones Obreras y la UGT, afortunadamente, comienzan a tomar conciencia de que ya está bien, dos millones de parados, la Seguridad Social por el suelo, el intento descarado de privatizar la Seguridad Social, el incumplimiento del ANE, que era previsible, y, efectivamente, van a movilizarse. ¡Naturalmente! Es que mil millones de pesetas diarios no cabe en cabeza humana que se dediquen a defensa en un país que se encuentra en esta situación de auténtica anemia económica, y muy pronto política.

Esto es lo que justifica este articulado, nosotros hicimos ya una enmienda a la totalidad porque este proyecto no se tiene en pie de principio a fin. Este incremento que se sabe es demagógico, se sabe perfectamente que no se va a poder cumplir, aunque se quisiera, porque en este país no vamos a tener ni para comer tortas. Efectivamente, en el seminario de Fuensalida precisamente nos dieron bastante la razón cuando decíamos la semana pasada que para qué guerra nos estábamos preparando, de quién nos íbamos a defender, y salió la opinión —no está muy claro en la redacción del

periódico (pero creo que de un militar)— que señalaban que están de acuerdo todos en que a ser carne de cañón para satisfacer apetencias extranjeras extrañas no estaban dispuestos. Porque ya hay quien habla aquí de que el Ejército español no saldrá jamás de sus fronteras, y se nos comenta que irá al Valle del Po para frenar las furias del Este, y, evidentemente, ya están tomando conciencia amplios sectores del Ejército, de la sociedad entera, de que los señores Reagan y compañía nos quieren dedicar a cosas «non sanctas» para cualquier ciudadano medianamente normal y no atacado de trastorno mental permanente. Esto dice así: «Los participantes en Fuensalida estuvieron concordes en evitar que España se ofreciera ciegamente para servir de carne de cañón en la Alianza». Entre otras cosas —dice cosas muy sabrosas—, recogiendo en grandes párrafos aspectos que hemos tratado en la enmienda a la totalidad; porque, señores, aquí se sabe ya que los beneficiarios de esta Ley no son los ciudadanos concretos del Estado español, que están padeciendo las miserias que están padeciendo, sino que van directamente al bolsillo de estos señores que están alimentando las guerras como salida a un sistema diabólico que sólo puede vivir en guerra, un sistema que la paz le mata, y esto es lo que pretenden que nosotros votemos.

Señores, un Gobierno con tan escasa vida, desmayado totalmente después de lo de Andalucía, naturalmente no puede sostener con un mínimo de dignidad esta propuesta, sino que simplemente debería añadir que se retire, vamos a esperar a la próxima legislatura —si la hay— (*Risas.*) y vamos a ver si estamos de acuerdo con estos ciudadanos que ya no votarán a UCD, que hoy no consideran en absoluto a UCD representativa ni siquiera de la mayoría minoritaria.

Por un lado, la economía de libre mercado se ha ido al diablo en este caso. El Estado en este momento dedica 450.000 millones de pesetas a inversiones reales de todos los Departamentos, y frente a estos 450.000 millones se quiere añadir 365.000 millones para armamento e instalaciones militares. Comprenderán que es prácticamente el cincuenta por ciento de las inversiones reales de todo el Estado, eso es demasiado. Pues, efectivamente, ese dinero no va al libre mercado, sino a unas muy señaladas y claras empresas multinacionales del armamento.

Los empresarios, contentos unos, y descontentos la inmensa mayoría, aunque la inmensa

mayoría no se han percatado exactamente de lo que significa esa inversión estatal en estos momentos.

Se habla de acercamiento del Ejército al pueblo, y yo creo que no es éste el camino. Con seriedad, señores, ¿cómo se va a hacer simpático? Porque le van a echar la culpa de eso, porque es la manera que tienen de tratar de amedrentar a la ciudadanía. ¡Y no son las guerreras las más peligrosas en este país, sino las chaquetas! Y eso ya lo dijo hace tiempo Eisenhower, cuando se refería al Pentágono, diciendo que no eran, precisamente, las guerreras las más peligrosas para los Estados Unidos, sino las chaquetas.

Las chaquetas, que almacenan miles de millones de beneficios con el sudor de todo el pueblo, en aras de ese monstruo del militarismo, de ese complejo industrial militar, que en España se está constituyendo a imagen y semejanza del Pentágono.

Y esto hay que decirlo al pueblo, y lo diremos mientras nos quede un solo aliento, y esto, evidentemente, levanta la conciencia hasta de las piedras, porque, según Theillard de Chardin, hasta las piedras tienen un mínimo de conciencia.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Le ruego termine. Su tiempo ha sido consumido largamente.

El señor SAGASETA CABRERA: Voy a hablar de los artículos concretos que se violan. Citarlos, nada más, porque ustedes se los saben de memoria; eso está claro.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Le ruego termine lo antes posible.

El señor SAGASETA CABRERA: El artículo 128; el 130, que dice concretamente lo siguiente: «Los poderes públicos atenderán a la modernización y desarrollo de todos los sectores económicos y, en particular, de la agricultura, de la ganadería, de la pesca y de la artesanía, a fin de equiparar el nivel de vida de todos los españoles».

Prioritariamente, y eso es mandato constitucional que ustedes se lo saltan claramente. De setecientos y pico mil millones, trescientos sesenta y cinco mil van a ir a parar a algo que no está declarado como prioritario, porque, entre otras cosas, aquí no hay amenaza de nadie, y ya me referí a cuáles son los contenciosos actuales del Estado

español: Gibraltar, Ceuta y Melilla. Y si por el Sahara no se derramó una sola gota de sangre, no se preocupen ustedes, que ni por Gibraltar, Melilla ni Ceuta tampoco, a no ser que, aprendiendo la lección, quieran embarullar las cosas, como los «galtieri», pero eso ya les saldrá tan costoso como a los «galtieri» les ha salido.

Por tanto, esos artículos están violados con este proyecto de Ley.

Pero, además, hay otros artículos, como el 35 y el 40, en que se habla del derecho al trabajo y del pleno empleo, y no me digan ustedes que con la fábrica de armamento, que, por cierto, el PNV se ha apresurado a decir que eso sería muy interesante, y apoyan la Ley, naturalmente...

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Señor Sagaseta, su tiempo ha terminado ya. Por favor, un minuto.

El señor SAGASETA CABRERA: Representa los intereses del gran capital allá y, naturalmente, están interesados en la fábrica de armamento, porque allí hay industria siderúrgica, etcétera, y apoyan rápidamente este proyecto de Ley, con esa enmienda de que se gaste un poquito en el armamento nacional, y en ese caso, naturalmente, van a contar con su apoyo, si no retiran la Ley, y van a sacarla adelante para desgracia de todos, y yo creo que empezando por ustedes, porque si no aprenden después de lo de Andalucía, no sé cuándo van a aprender.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Vamos a acumular la enmienda del señor Tamames a este apartado 1.º del artículo 2.º Tiene la palabra el señor Tamames para defender su enmienda número 4.

El señor TAMAMES GOMEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, no creo que sea muy larga esta intervención para defender la enmienda que tuve ocasión de presentar al artículo 2.º, y que dice textualmente lo siguiente: «Los programas citados en el artículo 1.º se cifrarán en todos sus detalles, distribuyéndose el total de gastos previstos en anualidades, a efectos presupuestarios. En los mismos programas se fijarán también las condiciones para la revisión de precios y para la incidencia, en estos últimos, de las variaciones del tipo de cambio de la peseta».

La motivación está muy clara. Las indicaciones

cuantitativas hechas en el actual proyecto de Ley resultan sumamente imprecisas, y, como sucede con las observaciones sobre modificaciones de precios y de tipo de cambio, se puede decir que es una situación análoga. Todo lo referido debe quedar cifrado, sin perjuicio de las modificaciones que hayan de introducirse posteriormente, a efectos de actualización.

Creo que la enmienda está clara. La idea es que no estamos ante un programa, incluso aceptando que esto no sea una Ley de Bases, porque ya ha sido, efectivamente, consolidado, a este nivel de la discusión, el título de la Ley; pero refiriéndome ya concretamente al programa, parece que esto no es exactamente un programa; porque, en realidad, se sabe que va a haber un aumento, digamos, en los gastos, en términos reales, de un 4,432 por ciento. Pero esto no es programar, aunque se establezca, incluso, una banda inferior del 2,5, en función de la referencia a una base distinta. Y no es programar, porque el establecer una banda de oscilaciones no significa que se esté programando.

Como todo el mundo sabe, en los Pactos de la Moncloa, por ejemplo, la política monetaria se estableció respecto de las célebres, a partir de entonces, disponibilidades líquidas, que habría unas oscilaciones de las mismas en torno a un 17 por ciento, con un uno por ciento por encima (no recuerdo si era un uno o un dos y medio; creo que era un dos y medio por ciento por encima y un dos y medio por abajo), y nadie fue tan iluso para salir del palacio de la Moncloa y decir que se estaba programando la economía española. Porque eso no es programar; eso es marcar una senda de previsiones y toda una serie de variables monetarias; es bueno marcar esa senda de previsiones porque, en realidad, es lo que va a determinar las disponibilidades líquidas, va a permitir establecer algunas previsiones sobre los créditos, y los créditos van a hacer que los empresarios atemperen sus inversiones en función de ese dinero que obtienen, etcétera. Tenía su lógica; pero decir que programar, en este caso, es establecer una banda, es negar lo que es la programación. Así de llano y así de sencillo.

Desde luego, no se reduce, en absoluto, la incertidumbre; porque, claro, si se dijera: es que está la banda de oscilaciones, pero es que, en realidad, la Disposición final primera, señor Presidente (y me permito traerla a colación, en base a lo que son las cuestiones que estamos tratando

aquí), dice: «No obstante lo dispuesto en el artículo 3.º de la presente Ley, en la medida que lo permitan los recursos globales disponibles, y habida cuenta del carácter de mínimos que se atribuyen a los créditos amparados en el apartado 1 del artículo 2.º, dichos créditos podrán incrementarse en los Presupuestos de cada año, después de realizados, en su caso, los ajustes derivados de la aplicación del mencionado artículo 3.º»

El resultado es que ni siquiera la banda es tan, digamos, delimitada en su techo y en su suelo, sino que es una banda que, además, puede fluctuar en función de cómo marche la economía nacional.

Por eso no se puede hablar de programación y, desde luego, se puede decir que no hay ningún método de previsión objetiva, de cómo van a influir, digamos, las alteraciones en los precios y las alteraciones en el tipo de cambio de la peseta; porque si hubiera algún tipo de fórmula, algún tipo de previsión de incidencias, algunos criterios, sería diferente; pero no hay nada de eso, absolutamente nada. Entonces, ¿cuáles son los criterios? Los precios que fijen los fabricantes y los precios que fijen los exportadores de armamento del exterior, y si mañana la Northrop o la General Dynamics, deciden subir los precios de los «F», del número que sea, el resultado es que hay que cambiar los parámetros de todas estas pretendidas planificaciones.

Resulta, pues, que no tenemos ninguna previsión de ningún tipo, ni ninguna previsión para la incidencia de los precios y la incidencia del tipo de cambio de la peseta.

En resumen, que seguimos sin programación; en resumen, que seguimos sin asignar los recursos nacionales a los objetivos prioritarios; en resumen, que hay un poder militar que está funcionando a pesar de lo que diga el Gobierno; y, en resumen, que la obligación del Gobierno era establecer algún tipo de previsión global de la economía española e insertar a las Fuerzas Armadas en esa previsión global, cosa que no ha hecho.

Siento que no esté el señor Ministro, porque voy a hacerle una cita de una de las contestaciones que da a las preguntas que le formuló Miguel Angel Aguilar en el diario «El País» en la publicación del día de ayer lunes, 24 de mayo de 1982. En una de las contestaciones, el señor Ministro dice lo siguiente: «El poder político es el que dirige la nación y los demás poderes de organización —subrayado—, incluido el militar, tienen que es-

tar subordinados; en una nación que se está dando una nueva forma de vida social y política, el poder político tiene que hacer un esfuerzo permanente para comprender y tener presente en cada una de sus decisiones el grado de evolución de los colectivos más importantes, entre ellos el colectivo militar, de forma que se logre que todos respeten la gran idea final de un proyecto político democrático».

Que diga esto el Ministro de Defensa no debe extrañarnos tanto puesto que es el Ministro que se ocupa de los problemas de la milicia, de los problemas de la defensa y de los problemas de la integridad nacional desde el punto de vista de posibles amenazas exteriores; pero yo creo que desde un punto de vista general y del Gobierno no se puede dar prioridad a un colectivo militar, y no se puede dar prioridad en todas las inversiones en la forma que se está haciendo en esta Ley. También hay un colectivo de parados que representa dos millones de personas; también hay un colectivo de una España subdesarrollada, que son treinta y tres provincias españolas, que tienen ingresos «per capita» inferiores a la media nacional; también hay unas Universidades sin fondos, sin capacidad para investigar, sin LAU inclusive.

En definitiva, lo que se está haciendo aquí —y mantengo la tesis que he sustentado ya— es establecer un poder excepcional y darle un trato privilegiado. Y yo creo que el problema está en que el Gobierno no ha planteado al colectivo militar lo que hay que plantear: una política adecuada, una política de neutralidad, una política de defensa propia, pero no una política en la que pretendemos alinearnos a los niveles de capacidad defensiva de los países de la OTAN sin tener los recursos económicos ni los recursos tecnológicos, ni siquiera una base de planteamientos políticos exteriores verdaderamente concluyentes y verdaderamente favorables a los intereses nacionales.

Yo recuerdo muy bien cuando el Ministro de Asuntos Exteriores decía en la Comisión de Asuntos Exteriores hace no tantos meses que la neutralidad no es necesaria, ni posible, ni conveniente. Lo que hay que decirle al pueblo español es que si queremos desempeñar un cierto papel, tenemos que tener una programación de los gastos de defensa en función de unos criterios políticos que sean los que nos interesan a la inmensa mayoría; y la inmensa mayoría se ha pronunciado a través de encuestas, y si no se puede pronunciar de otra manera es porque no ha habido refe-

réndum, y tendremos que decir y seguir diciendo que no estamos de acuerdo con este trato excepcional a un determinado colectivo, por mucho que se pretenda que es un colectivo importante, que en esto estamos todos de acuerdo. Pero precisamente la planificación es para prevenir y resolver el problema de la incertidumbre y para establecer criterios que permitan una distribución equitativa entre los intereses de todas las partes que forman eso que llamamos la nación española.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente. Simplemente pedir que la Cámara vote esta enmienda en el sentido indicado.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Para consumir un turno en contra de las enmiendas defendidas por el señor Sagaseta y el señor Tamames, tiene la palabra el señor García-Margallo, por el Grupo Parlamentario Centrista.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, realmente voy a consumir muy poco tiempo en el turno de contestación a la que supongo es enmienda número 15, que pretende suprimir la expresión «anual acumulativo».

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Perdón, la enmienda número 15 es la del señor Sagaseta; la del señor Tamames es la número 4.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: En la enmienda 15, si mis papeles no me fallan, lo que se pretende es suprimir un párrafo del artículo 2.º que dice: «... con un incremento anual acumulativo de cuatro enteros y 432 milésimas por ciento.» Es decir, parece deducirse de esta enmienda que el enmendante estaría de acuerdo en que actualizásemos los créditos presupuestarios del año 1982 de acuerdo con la inflación esperada y con la tasa de paridad de la peseta, pero no que fijásemos un incremento anual acumulativo.

Para tan magro resultado la argumentación ha sido excesiva, y tendría enormes dificultades para hablar del paro, de las pensiones, de la ganadería, de la agricultura, de las Malvinas, etcétera.

Creo que aquí estamos discutiendo la Ley de Dotaciones Presupuestarias, y el único argumento que me voy a permitir contestar es el de la Constitución.

Evidentemente, mi Grupo se sabe la Constitución de memoria. Y sabe que existe un artículo

8.º que encomienda a las Fuerzas Armadas la misión de garantizar la independencia, la soberanía y la integridad territorial española. Ese es el artículo 8.º de la Constitución.

Y para que esa declaración no sea una pura declaración retórica, mi Grupo Parlamentario apoya este proyecto de Ley del Gobierno que da a nuestras Fuerzas Armadas los medios materiales necesarios para cumplir la honrosa misión que el pueblo español, al votar mayoritariamente la Constitución, les ha encomendado.

Ningún comentario sobre los insultos que mi Grupo Parlamentario ha recibido. Los argumentos no son buenos o malos en función de que se produzca un resultado adverso en una votación. Los argumentos expuestos aquí eran igualmente malos en Comisión, antes de haberse producido esa votación. Por tanto, no voy a incidir en este tema.

Más envidia me parece que tiene la enmienda del señor Tamames.

Acepta el señor Tamames que en el momento procesal en que nos encontramos, aprobado el artículo 1.º, no nos hallamos ante una Ley de Bases sino ante una Ley de Programas, que autoriza al Gobierno a realizar determinadas adquisiciones de material militar, que fija una serie de topes, y luego me referiré a la Disposición final primera, no una banda.

Los topes son diferentes. Estamos fijando un tope para los gastos de material, incluidas las inversiones y los gastos corrientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º, y para cada año en términos reales. Y estamos fijando un tope global para el Presupuesto de Defensa en los gastos de los ocho años situados en el 2,5. Son dos topes que funcionan conjuntamente. No se trata en absoluto de una banda.

Y la Disposición final primera lo que dice es que cuando las necesidades lo permitan y en cada Ley de Presupuestos aprobada, discutida y debatida por esta Cámara, se podrán fijar topes diferentes.

Creo, señor Tamames, que la clave de la Ley está en el artículo 2.º Y vuelvo a señalar aquí la mecánica presupuestaria, a la que me he referido en una intervención anterior, de forma telegráfica, porque usted lo ha entendido perfectamente.

He señalado que al hacer el anteproyecto de Presupuesto en mayo de cada año, se va a fijar un porcentaje de crecimiento, que es el que fija esta ley en su artículo 2.º, y se va, de acuerdo con la

inflación esperada y con la tasa de paridad de la peseta esperada, magnitudes objetiva y externamente determinadas como SS. SS. sabe, a fijar las consignaciones presupuestarias que serán traídas anualmente a esta Cámara para su aprobación.

Y he señalado también, señor Tamames, que, puesto que estas magnitudes desde mayo del ejercicio anterior a aquel cuyo Presupuesto se aprueba pueden evolucionar, se prevén dos tipos de ajustes: un ajuste provisional en octubre, y un ajuste definitivo en febrero. Ajustes que funcionan en las dos direcciones: al alza y a la baja.

Ajustes, en definitiva, cuyo mecanismo, cuyo funcionamiento, S. S. conoce, y viene determinado, repito, por magnitudes externas objetivamente fijadas.

Y dicho esto, señor Tamames, nos encontramos aquí con una Ley de Programas, con una autorización, con la fijación de unos topes que sólo pueden ser alterados en cada Ley de Presupuestos, cuando concurren unas determinadas circunstancias, que viene, en definitiva, a dotar de medios suficientes para cumplir la misión que nuestra Constitución encomienda a las Fuerzas Armadas.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Para rectificación, tiene la palabra el señor Sageseta.

El señor SAGASETA CABRERA: Con respecto a los insultos, tengo que decir que no nos encontramos en Versalles, sino que nos encontramos en una situación muy seria, en que los insultos, incluso las frases que he dicho, que creo que no reflejan sino los hechos que están sucediendo; en la calle ya me supongo que serán mucho más serios.

Se habla como argumento del artículo 8.º y se olvidan de los artículos que he citado con carácter prioritario, como señala el artículo 138, y se olvidan de una cosa sencilla: ¿qué es lo que van a defender esas Fuerzas Armadas cuando gasten esos miles de millones? ¿Qué va a significar para cinco millones de parados? ¿Qué va a significar para un pueblo enfermo, un pueblo sin enseñanza, un pueblo sin viviendas? ¿Qué es lo que van a defender? ¿Les pedirán esos millones de seres humanos que los defiendan? ¿No dirán que es peor que los defiendan?

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Para rectificación, tiene la palabra el señor Tamames.

El señor TAMAMES GOMEZ: Señor Presidente, muchas gracias. Simplemente creo que la intervención del señor García-Margallo podría llevarnos a una discusión muy larga sobre el tema de la banda; realmente, los propios ajustes implican que hay modificaciones y que, por tanto, no van a ser las cifras precisas establecidas en la propia Ley del 4,432 y del 2,5 precisamente, que es lo que permite hablar de una banda de fluctuaciones en términos de realidad respecto a las previsiones. Eso es lo que precisamente me preocupa.

Pero aparte de esta cuestión, lo que realmente subyace en el fondo de toda esta programación es que como no está ajustada a ningún tipo de previsiones claras, puesto que lo poco o mucho que se ha hablado ha sido en una serie de sesiones secretas (que por una serie de razones y compromisos no vamos a desvelar aquí), lo mucho o poco que hayamos aprendido en esas sesiones secretas, lo que me parece es que en el fondo no hay clara una previsión de para qué va a servir esta política de defensa española, cuáles son sus objetivos reales.

Me voy a permitir, señor Presidente, citar nuevamente al señor Ministro de Defensa en sus declaraciones al diario «El País», a Miguel Angel Aguilar, el 24 de mayo de 1982, cuando dice: «La idea mía, todavía no discutida con los Jefes de Estado Mayor, es que la parte española de la Península y el eje Baleares-Estrecho-Canarias debe constituir una zona de mando independiente, responsable ante el Comité Militar Aliado. Su constitución habrá que renegociarla con los otros países miembros de la OTAN».

Primera conclusión, empezando por el final, que todavía no sabemos cuál es la función de España dentro de la OTAN, porque hay que negociar. Segunda conclusión, que no está claro si realmente estamos operando en función del artículo 8.º de la Constitución en que los Ejércitos mantienen la integridad constitucional y la defensa del país o estamos a punto de embarcarnos en una política donde la máxima instancia de responsabilidad es el Comité Militar de la OTAN; y, tercera, que la idea todavía no está discutida con los Jefes de Estado Mayor. Por eso yo me pregun-

to muy seriamente: ¿qué estamos aquí discutiendo esta tarde?

Nada más, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Para rectificaciones, tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, si me he permitido recordar aquí el artículo 8.º de la Constitución, ha sido porque previamente se ha citado el artículo 130 de la Constitución, y se ha tachado a este proyecto de Ley de Dotaciones Presupuestarias de anticonstitucional. Lo que estamos discutiendo en este momento, señor Tammes, en el artículo 2.º de la Ley, que en su párrafo 1 establece el porcentaje de incremento que deben sufrir las consignaciones presupuestarias del año 1982. En su párrafo 2 establece cuáles son los gastos a los que no se aplica este principio de actualización, y en su párrafo 3 explica cuáles son las magnitudes a las que debe acudir para convertir las magnitudes monetarias en magnitudes reales.

Eso no tiene absolutamente nada que ver con las argumentaciones que aquí se han realizado respecto al papel de la defensa española. Creo que esto ha sido suficientemente debatido en la Comisión de Defensa, así como discutido en la enmienda de totalidad y, a lo sumo, en el artículo 1.º Lo que estamos discutiendo, pura y simplemente, son los incrementos y cómo se convierten unas magnitudes monetarias en magnitudes reales.

Respecto a dónde está la soberanía, señor Tammes, recuerdo que el artículo 1.º de la Constitución dice que está en el pueblo español.

Nada más y muchas gracias.

VOTACIONES CONJUNTAS DE LOS PROYECTOS DE LEY ORGANICA DEL ESTATUTO DE AUTONOMIA PARA LA RIOJA Y DEL ESTATUTO DE AUTONOMIA PARA MURCIA

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Vamos a suspender el debate de este proyecto de Ley para proceder a la votación, tal y como ha anunciado la Presidencia, de los proyectos de Ley Orgánica del Estatuto de Autonomía para La

Rioja y del Estatuto de Autonomía para Murcia. *(Pausa.)*

Procedemos a la votación, en primer lugar, del proyecto de Ley Orgánica del Estatuto de Autonomía para La Rioja, incorporando al mismo las enmiendas del Senado que han sido aceptadas por el Congreso de los Diputados en la sesión de esta tarde.

Como saben, esta votación de Ley Orgánica requiere, según el artículo 81 de la Constitución, mayoría absoluta del Congreso para quedar definitivamente aprobada.

Comienza la votación *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 279 votos emitidos; 253 favorables; siete negativos; 19 abstenciones.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Queda aprobado con las condiciones que exige la Constitución española el Estatuto de Autonomía para La Rioja.

Procedemos a la votación en las mismas condiciones que el anterior del proyecto de Ley Orgánica del Estatuto de Autonomía para Murcia.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 280 votos emitidos; 258 favorables; cinco negativos; 17 abstenciones.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Queda aprobado el proyecto de Ley Orgánica del Estatuto de Autonomía para Murcia.

Si va a haber explicación de voto de los Grupos Parlamentarios, se hará por el orden siguiente: primero las explicaciones de voto del proyecto de Ley del Estatuto de Autonomía para La Rioja, y después, al de Murcia. Es decir, en el mismo orden que hemos votado.

Explicaciones de voto para el Estatuto de La Rioja. *(Pausa.)*

Explicaciones de voto para el Estatuto de Murcia. *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Egea para explicar el voto respecto al Estatuto de Autonomía de Murcia.

El señor EGEA IBAÑEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, con brevedad y desde los escaños, dada la solemnidad que para la región de Murcia tiene este acto, en el que ha sido

aprobado su Estatuto de Autonomía con carácter definitivo, me es obligado hacer una explicación del voto favorable del Grupo Parlamentario Centrista, que nos produce una honda satisfacción.

Deseo expresar mi agradecimiento a los Diputados de mi Partido por Murcia, por la deferencia que para conmigo han tenido al permitirme cumplimentar este agradable y hoy importante trámite.

La aprobación definitiva del Estatuto de Autonomía presupone la culminación de los esfuerzos de la región de Murcia para proceder a su autogobierno, lo que nos llena de satisfacción. Estos esfuerzos se iniciaron en el año 1978, para conseguir el régimen preautonómico, y terminan tras un proceso que presenta como puntos sobresalientes la elección de la vía del artículo 143 de la Constitución, como procedimiento adecuado para proceder a la autonomía, y la Asamblea de Parlamentarios y Diputados Provinciales, en la que se trabajó bajo un clima de concordia, y no de confrontación, lo que no evitó, por supuesto, que surgieran discrepancias en aspectos concretos.

Se estaba en la búsqueda del Estatuto de Autonomía que, de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución de 1978, daría el autogobierno a la región de Murcia, autogobierno que nos va a permitir que, partiendo de un conocimiento más amplio y profundo de la realidad, las actuaciones de carácter administrativo y de gobierno puedan ajustarse, en mayor medida, a la misma, y de esta forma conseguir una mayor eficacia y una mejora del bienestar de los ciudadanos de la región.

De este modo, se alcanzará que la Administración se encuentre más cerca del administrado y que no exista lejanía entre gobernado y gobernante. Es de interés la consideración de que en la región de Murcia, la densidad de los municipios es reducida, comparada con la de otras regiones de España, y ello ha supuesto, a lo largo del tiempo, que su sociedad, eminentemente rural, estuviese alejada de las ciudades que eran y son núcleos de poder, por lo que esta sociedad rural históricamente no ha tomado conciencia ni ha participado en la solución de sus problemas.

Es ahora, a través de la conciencia comarcal, por la interdependencia que producen las actuaciones productivas y formas de vida de sus ciudadanos, como aparece una mayor identificación y concienciación regional.

Decía, en la explicación de voto que realicé en el trámite de aprobación de este Estatuto por esta

Cámara, para ser enviado al Senado, que la articulación de la región de Murcia tiene lugar a través de dos ejes: el del agua y el de las comunicaciones, ya que, desde las colonizaciones mediterráneas más antiguas, se puede determinar la existencia de una unidad territorial y económica de fronteras variables, pero que siempre se ha aglutinado alrededor de estos dos ejes, que se superponen y se cruzan a través del Segura y del Guadalentín, y de los caminos que desde Cartagena, a través de Murcia y la vega alta del Segura, nos unen a Castilla, y el que de Valencia, a través de Yecla y Jumilla, lleva al Mediterráneo, pasando por Murcia, para llegar a Cartagena, o sigue desde Murcia a Lorca y desde esta ciudad a Almería y Granada.

Ambos aspectos han sido, y son, una constante histórica de la región de Murcia. El del agua se ha expresado a través del aquilatado aprovechamiento y regulación que se ha hecho del río Segura. Dadas las limitaciones de este río y la pertinaz sequía en la región, el agua seguía siendo un condicionante fundamental para su desarrollo. Desde el siglo XV se habla y escribe sobre la necesidad de trasvasar agua a la región de Murcia procedente de otras regiones, hecho que se consiguió definitivamente en el año 1979, mediante el trasvase Tajo-Segura, y que suponía un factor indispensable y necesario para impedir el estancamiento inminente de la región, y permitir su desarrollo socioeconómico.

Siguen siendo las comunicaciones de esta región de Murcia, en el límite de la periferia, las que ahora están más necesitadas de una adecuación al actual volumen de producción e intercambios.

Hoy estamos llevando a cabo una actuación de gran trascendencia histórica, que será clave en el desarrollo institucional y administrativo de España, comparable al que hace unos doscientos años se implanta en España bajo unos criterios centralizadores. Hoy estamos estableciendo un jalón en la construcción del Estado de las Autonomías, del que UCD se siente muy satisfecho, y que supone la continuidad de un proceso contrario al centralizador, que ha presidido la última época histórica, y que representaba una lejanía entre gobernantes y gobernados.

Esta actuación permitirá, en concreto, a los habitantes de la región de Murcia, partiendo de su ciudadanía española, proyectar el futuro con la responsabilidad que hasta ahora teníamos enaje-

nada por el Estado, y que asumimos en el momento en que el nivel de desarrollo cultural y socio-económico nos llevan a pedirlo, con total responsabilidad.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Para explicación de voto, por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, tiene la palabra el señor Plana.

El señor PLANA PLANA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, brevemente, dado lo avanzado de la hora y dado que este Estatuto hace ya un número bastante elevado de los que se han aprobado por esta Cámara y no queremos repetirnos.

Aprobamos un nuevo Estatuto con lo que culmina un proceso, lejano ya en el tiempo, en la región de Murcia, que fue la primera que se pronunció en nuestro país por la vía del artículo 143 de la Constitución. Con esto damos un paso nuevo en la instauración y desarrollo del Estado de las Autonomías establecido en la Constitución de 1978.

En una explicación correcta del voto realizado esta tarde tendríamos que recalcar que nuestro Grupo ha dicho sí a las enmiendas introducidas en el Senado tendentes a mejorar técnicamente el texto y a las que han adecuado los conceptos a lo establecido en la Constitución, y solamente ha dicho no a una enmienda que proponía una nueva redacción de una de las Disposiciones transitorias que se refieren al carácter de las normas producidas por la Asamblea provisional.

Tenemos que declarar que, indudablemente, estamos satisfechos con este texto, que consideramos suficiente y que creemos que se adecua a las necesidades actuales de nuestra región. Murcia es una región plural, tanto geográfica como histórica y socioeconómicamente; lo es desde cualquiera de estas perspectivas. Geográficamente, Murcia es una ciudad que se extiende desde el nivel del mar hasta alturas de dos mil metros. Es una región que tiene una producción varia, un sector agrario, quizá hoy en regresión en cuanto a la importancia de su renta, y un sector de servicios en crecimiento. Murcia tiene, fundamentalmente, un factor limitante, que es la escasez del agua. Murcia, históricamente, está creada por una confluencia de pueblos que, indudablemente, han

producido un tipo humano, una gente tolerante y de talante liberal.

Entendemos que el Estatuto que se aprueba contribuye a lo que podíamos decir el reparto territorial del poder del Estado, contribuye a conseguir una mayor eficacia en la gestión de la cosa pública, acerca las decisiones a los ciudadanos y debe fomentar una mayor participación de los mismos en la gestión de la cosa pública.

Entendemos que el Estatuto debe servir para mejorar el nivel de vida de los ciudadanos, para mejorar los niveles de empleo de nuestra región y para mejorar la actividad productiva. Todo ello debe pasar por conseguir un mayor equilibrio territorial dentro de la región, una mejora de la Administración y una mejora de la participación de los ciudadanos en la misma. Entendemos que todo ello debe contribuir a una profundización en la autonomía y a una profundización de la democracia en nuestro país.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Para explicación de voto por el Grupo Parlamentario Comunista, tiene la palabra el señor Solé Tura.

El señor SOLE TURA: Señor Presidente, yo no habría solicitado explicación de voto si otros Grupos no hubiesen tomado la iniciativa, creo que las cosas fundamentales ya se dijeron cuando se discutió este Estatuto de Autonomía en este Congreso, pero no quiero dejar pasar esta ocasión para hacer algunas reflexiones sobre lo que acabamos de aprobar.

Nuestro Grupo ha votado abstención, como ya lo hicimos en el momento del debate en este Congreso, por una serie de razones que brevemente expuestas son las siguientes.

En primer lugar, porque entendemos que en el Estatuto ha habido una sensible rebaja de las competencias atribuidas a la región autónoma de Murcia según el proyecto inicial. En segundo lugar, porque se limitan las facultades de autoorganización de la propia Comunidad Autónoma. En tercer lugar, porque se establece un sistema electoral que, aunque ahora mismo se acaba de decir que Murcia es una región plural, limita el pluralismo en la medida en que instaura el auténtico sistema mayoritario.

Nos parece ligeramente escandaloso que, desde el punto de vista electoral, Murcia se haya dividido en cinco circunscripciones, cuando otras Co-

munidades uniprovinciales siguen al pie de la letra los pactos autonómicos y, en consecuencia, lo que hacen es establecer una sola circunscripción. Cinco circunscripciones en Murcia significa establecer, por lo menos en cuatro de ellas, un sistema mayoritario que margina otras fuerzas políticas. Y esto se ha agravado por las enmiendas introducidas en el Senado, que no sólo mantienen las cinco circunscripciones, sino que, al mismo tiempo, rebaja el número de Diputados a elegir. Con este sistema, la Comunidad Autónoma de Murcia establece, en realidad, un sistema electoral que, como decía, va a limitar sensiblemente el juego de las fuerzas políticas.

En las enmiendas que ha llevado a cabo el Senado se han introducido algunos cambios. En realidad son cambios de estilo, excepto en este caso, donde se produce una sensible rebaja del número de Diputados. De entre las que se han introducido hay una que no quiero dejar de mencionar, puesto que se ha modificado el artículo referente a la reforma del Estatuto y, con buen juicio a mi entender, se ha introducido una reforma que hace caso, por fin, a una observación que desde este Grupo se ha hecho repetidamente al discutir todos los Estatutos de Autonomías uniprovinciales. En todos ellos se introducía, y en el caso de Murcia también, un artículo que carece de efectos jurídicos inmediatos, en el que se establece que las Comunidades Autónomas podrán asumir una serie de competencias, pero acto seguido se afirma que esto se realizará por una doble vía, bien por el transcurso de cinco años o bien porque una Ley del Estado, a través del artículo 150, apartado 2, así lo haga. Pero en todos ellos se establecía —por ejemplo en el caso de Asturias y Cantabria— un sistema en virtud del cual

la mayoría requerida para asumir competencias al cabo de los cinco años no coincide con la mayoría requerida para la reforma del Estatuto, siendo así que el apartado 2 del artículo 148 de la Constitución establece que sólo se podrán asumir competencias al cabo de cinco años, previa la reforma del Estatuto.

Este es un tema que había sacado en muchas ocasiones y nunca se me había hecho caso, pero ahora, por las reformas introducidas por el Senado, tanto en el Estatuto de Murcia como en el de La Rioja, se mejora este punto y con ello se impide algo que en los Estatutos de Autonomía de Asturias y Cantabria puede dar lugar a un auténtico hecho de inconstitucionalidad. Esto creo que es positivo, lo señalo, y además tengo que decir que se nos ha hecho caso, aunque sea en una cuestión técnica, pero importante.

Por lo demás, el Estatuto no sólo no ha mejorado, sino que ha empeorado por el hecho a que antes me refería de la reducción sensible del número de Diputados.

Por todas estas razones, nuestro Grupo no ha encontrado ningún motivo para cambiar el voto inicial, más bien lo ha encontrado para persistir en él. Por eso, el Grupo Parlamentario Comunista se ha abstenido en la votación del Estatuto de Murcia como también lo ha hecho en el Estatuto anterior de La Rioja.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): El Pleno se reanudará mañana a las cuatro y media de la tarde. Hasta entonces se suspende la sesión.

Eran las nueve y diez minutos de la noche.

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.560 - 1961